



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 11 de junio de 2001 - Número 65 Página 1709 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 11 de junio de 2001

	<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.-	Propuesta de modificación del contenido del Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria. (BOPCA nº 620, de 29.05.01) .[31.ME.001.002]	1711
2.-	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión al proyecto de ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria. (BOPCA nº 617, de 28.05.01). [10.009]	1711
3.-	Debate y votación de la proposición no de ley Nº 97, relativa a ubicación definitiva de la Escuela de Graduados Sociales de Torrelavega y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 607, de 23.05.01) .[43.PL.S.088.097]	1721
4.-	Interpelación Nº 69, relativa a elaboración de la propuesta de plantillas tipo de colegios de educación infantil y educación primaria, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 606, de 22.05.01). [41.17.004.069]	1726
5.-	Pregunta Nº 288, relativa a inversión necesaria para la aplicación del Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 608, de 23.05.01). [51.17.017.288]	1731
6.-	Pregunta Nº 289, relativa a cumplimiento de las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores antes del año 2007, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 608, de 23.05.01). [51.17.018.289]	1731
7.-	Pregunta Nº 290, relativa a aplicación progresiva de la norma de presencia de acompañante en el transporte escolar en cada curso académico, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 608, de 23.05.01) [51.17.019.290]	1731

Página

- 8.- Pregunta Nº 291, relativa a aportaciones y sugerencias realizadas al II Plan de acción contra la violencia doméstica, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 608, de 23.05.01). [51.07.006.291] 1734
- 9.- Pregunta Nº 292, relativa a consultas para realizar aportaciones y sugerencias al II Plan de acción contra la violencia doméstica, presentada por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas. (BOPCA nº 608, de 23.05.01). [51.07.007.292] 1734

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cuatro minutos)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria.

Punto número 1.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Propuesta de modificación del contenido de Comisiones Permanentes Legislativas del Parlamento de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Ruego a la Sra. Secretaria dé lectura a la propuesta.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUGAGA GÓMEZ: "El párrafo tercero, del apartado 4, del artículo 44, del Reglamento del Parlamento de Cantabria, establece la posibilidad de modificar el contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas para adecuarlas a las competencias de las Consejerías correspondientes, mediante el cumplimiento de los requisitos previstos en el párrafo primero de la indicada norma.

El Decreto 117/1997, de 10 de noviembre, modificó la denominación de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria, que pasó a llamarse de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Por Decreto de 38/2000, de 31 de mayo, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social pasó a denominarse de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Cantabria, oída la Junta de Portavoces, eleva al Pleno de la Cámara propuesta de modificación del contenido de las Comisiones Permanentes Legislativas a que hacen mención los párrafos 2º y 9º, del apartado 1, del citado artículo 44, del Reglamento Parlamentario, en la siguiente forma:

En relación con el párrafo 2º, la Comisión de Industria, Turismo, Comunicaciones y Empleo, pasará a denominarse de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.

Respecto del párrafo noveno, la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, pasará a denominarse de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales".

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):

¿Va a haber alguna intervención? No hay intervención.

Se puede aprobar por asentimiento ¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Punto número dos.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación del Dictamen emitido por la Comisión, al Proyecto de Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): De acuerdo con lo establecido por la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, y dado que no hay enmiendas en principio ni votos particulares al texto del Proyecto de Ley, se ha establecido la siguiente ordenación del debate.

En primer lugar, si lo desea, el Gobierno tendrá un turno de quince minutos para exponer el Proyecto de Ley. Y, posteriormente, cada uno de los Grupos pasará a fijar posiciones, por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra, si lo desea el Gobierno. Interviene en su nombre el Sr. Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Sr. Presidente.

Tengo el honor y la responsabilidad de presentar, ante el Pleno de esta Cámara, la que será la futura Ley de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, a la que seguramente -y con el permiso de mi compañero de Gobierno hoy ausente porque se encuentra un poco delicado de salud, José Luis Gil- se conocerá casi seguramente como la Ley de Suelo y que es fruto de la iniciativa legislativa del Gobierno de la Comunidad.

Creo que merece la pena que recordemos, aunque sea de manera sucinta, la historia que ha originado la presentación de esta Ley. Como todas Sus Señorías saben, lo mismo Cantabria que otras comunidades Autónomas tuvo la sentencia del Tribunal Constitucional, 61/1997, de 20 de marzo, en virtud de la cual se anuló la práctica totalidad de la normativa urbanística Estatal en vigor por problemas fundamentalmente competenciales, debido a la reinterpretación de la cláusula de supletoriedad.

Y el Gobierno de Cantabria, este Parlamento,

aprobó una Ley de carácter provisional para salvar la situación derivada del vacío normativo derivado de dicha sentencia. Se trataba de adoptar una medida provisional, que por las razones en la exposición de motivos de la Ley se explicaban suponía rescatar el derecho estatal rescatado por la sentencia del Tribunal Constitucional, 61/97; esto es el texto refundido de 1992. Esa fue la razón y la justificación de la Ley 1/97, de 25 de abril, de medidas urgentes en materia del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

El carácter provisional de la medida y el hecho de que con posterioridad se aprobara la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, imponía la necesidad de un texto legislativo propio que abordara con pretensión de plenitud el derecho urbanístico propiamente dicho. Esto es, lo que hasta el momento fue objeto del derecho estatal preexistente.

Algunos, nos han criticado al considerar que hemos tardado en ejercer nuestra competencia legislativa. Pero esas críticas he de rechazarlas tajantemente, dado que en primer lugar: el vacío legal, producido por la sentencia del Tribunal Constitucional en Cantabria, lo solucionamos de inmediato. Tan de inmediato como que en el mismo día en que se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la mencionada sentencia, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria: la Ley de Cantabria 1/1997.

He de señalar que en este aspecto fuimos pioneros y varias Comunidades Autónomas nos imitaron y aprobaron normas de reenvío, a imagen y semejanza de lo que nosotros hicimos. Por lo que puedo decir muy alto que tuvimos una gran capacidad de reacción, posteriormente imitada y secundada por varias Comunidades Autónomas.

En segundo lugar, he de señalar que la elaboración de un Proyecto de Ley como el que hoy debatimos no se improvisa de la noche a la mañana. El texto que hoy se presenta es fruto de muchas horas de trabajo, del equipo redactor inicial y de los técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Medio Ambiente.

Un texto de la complejidad como el presente, requiere y has requerido un gran esfuerzo de estudio de las distintas alternativas existentes y de las soluciones que se plantean al efecto.

En relación con lo anterior, he de indicar que desde el primer momento ha sido el deseo del Gobierno -y se ha conseguido- que la sociedad civil participara activamente en la elaboración del texto. Que todo aquél que tuviera algo que aportar de forma constructiva lo aportara y se tuviera en cuenta, si de esta forma el texto se veía enriquecido.

Por eso tengo también que rechazar

radicalmente las críticas que recientemente han aparecido, incluso hoy mismo, de que esta Ley es una Ley oscurantista. Lo tengo que rechazar y afirmar al mismo tiempo que ninguna de las leyes que ha venido a este Parlamento, con toda seguridad, ha tenido más debate social y más discusión pública que esta Ley.

Este anteproyecto de Ley en su día fue remitido: a los Colegios Profesionales de Cantabria, al Colegio de Arquitectos, al de Ingenieros de Caminos, al de Arquitectos Técnicos y de Abogados, a la Federación de Municipios, al Ministerio de Fomento, a la Asociación de Constructores y Promotores, al Consejo Económico y Social, a multitud de Asociaciones de carácter privado, particulares, e incluso a las asociaciones conservacionistas que algunas se están manifestando en la puerta.

Y tengo que decir que precisamente estas asociaciones no remitieron nunca ningún tipo de sugerencia ni alegación al anteproyecto de Ley. Con lo cual, me hace pensar que tenían poco espíritu constructivo en aportar a esta Ley algo favorable.

He de señalar que tras un detallado estudio de todas las alegaciones y sugerencias presentadas, se recogieron nada menos que del orden de 200 sugerencias que fueron incorporadas al texto. Hasta convertir a la Ley, en lo que yo creo que es una Ley desde el punto de vista de técnica jurídica muy perfecta.

Y por si fuera poco, cumpliendo con la recomendación que el propio Presidente del Consejo de Gobierno me hizo, a mí, y al compañero José Luis Gil, de intentar que ese consenso y ese debate social se extendiese al ámbito del Parlamento, y con todo el apoyo del Consejo de Gobierno; si además de ese debate social hemos tenido la forma de encontrar puntos de coincidencia en la oposición en el Gobierno y en todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, creo que es como para que todos nos podamos sentir orgullosos de lo que hoy se va a aprobar aquí.

Y ello demuestra que este Gobierno, cuando se le realizan propuestas constructivas, las valora, las acepta de buen grado, demostrando -creo yo- un talante altamente democrático y de consenso.

Dicho lo anterior, creo que es el momento de destacar -aunque sea brevemente- las características principales de la Ley.

En primer lugar, se ha querido ser plenamente respetuoso con el sistema constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas y con la cultura jurídica existente en nuestro país.

En segundo lugar, como se advierte directamente de una lectura del Título de la futura Ley, se ha optado por regular conjuntamente la ordenación del territorio y el urbanismo, dado que a juicio del Gobierno son materias de difícil escisión; dado que el ordenamiento del territorio y el urbanismo constituyen un continuo sin deslinde neto y claro.

En tercer lugar, la Ley, a través de determinadas técnicas garantiza y refuerza la autonomía municipal como garantía institucional, así caracterizada por el Tribunal Constitucional desde la ya célebre sentencia de 2 de febrero de 1981.

En cuarto lugar, se debe destacar como principio inspirador el intento de reducir los trámites burocráticos en la gestión urbanística. Lo que supondrá agilizar la misma, tanto desde el punto de vista de la iniciativa privada como de la Administración, suponiendo en teoría un ahorro de costes que deberá repercutir también al final en un abaratamiento del precio de la vivienda.

En quinto lugar, la norma pretende potenciar los instrumentos administrativos de intervención en el mercado del suelo. Mecanismos ya existentes en la normativa anterior y que no han dado el juego que en un principio se esperaba de ellos. Apareciendo, por primera vez, en nuestra Comunidad Autónoma, la obligatoriedad de constituir un patrimonio regional de suelo. Mecanismos que unidos a la reserva de suelo para viviendas sometidas a algún régimen de protección: régimen especial, régimen general y precio autonómico, en teoría debe redundar también en que puedan construirse más viviendas para familias modestas y como es lógico en un abaratamiento del precio de las mismas.

De igual modo, la Ley está impregnada de una constante preocupación por el medio ambiente, estableciendo al respecto una serie de normas de aplicación directa que coadyuvarán a garantizar un adecuado desarrollo urbanístico sostenible. De esta forma, se prevé la existencia del Plan de Ordenación del Litoral que tiene como finalidad la de garantizar la adecuada protección de la zona costera cantábrica.

A ello hay que añadir las trascendentes medidas cautelares que se adoptan en el texto: suspensión de licencias, suspensión de aprobaciones de planes parciales, hasta que el Plan del Litoral esté aprobado.

Y frente a los que dicen que vamos a demorar estas medidas cautelares, decir que -y yo creo que es también un dato muy importante y muy difícil de encontrar en otras leyes- estas medidas de suspensión cautelar entran en vigor exactamente el mismo día de la publicación de la Ley, en el Boletín Oficial de Cantabria.

En último lugar, pero quizá sea el más importante de todos los principios que inspiran la Ley, aparece la constante preocupación por garantizar los derechos de los ciudadanos en un ámbito de decisión tan importante como es el urbanismo y la ordenación del territorio. Garantía de derechos que van desde la elevación a rango de Ley de determinados derechos de gran importancia, tal como se expresan en el artículo 8, hasta la constante preocupación por garantizar la intervención preceptiva de los ciudadanos en la elaboración de todos los instrumentos de planificación urbanística y territorial que la Ley configura.

La Ley pretende la mayor simplificación posible. Se manejan pocos tipos de planes, se unifican su denominación, se evitan listas de determinaciones reiterativas o englobadas en otras, se procura que la terminología empleada responda a su contenido; se define, o mejor se especifica, lo que se ha creído conveniente aclarar y en general se intenta articular todo el Régimen Jurídico desde una permanente preocupación por la sistemática. De manera que del sumario y del texto resultante se pueda deducir globalmente su contenido y su porqué.

En especial, la Ley dedica atención prioritaria al suelo rústico, a partir de dos premisas fundamentales. La primera: la idea de proteger todo lo que merece ser protegido, por sus valores sustantivos o por decisiones políticas motivadas. La otra idea se basa en la necesidad de encauzar, con prudencia y con todo tipo de cautelas, la nueva realidad de la vivienda aislada. Encauzar es guiar, orientar y dirigir, significa canalizar; es decir, dar la espalda a la realidad no es conveniente sino orientarla, huir de la ficción consistente en prohibir todo para que a la postre se acabe por no prohibir nada.

Porque si se prohíbe todo, no se discrimina nada y la presión, o los datos fácticos, se imponen muchas veces. La cuestión es identificar la línea de defensa a ultranza. Y en ella, no hay o no debe haber tolerancia alguna. Esta línea se propone que además de que en el suelo protegido se configure entorno a prohibiciones precisas, exigencias positivas, criterios mínimos lo más objetivos posibles para que generen seguridad y no pivoten sobre la decisión discrecional del caso concreto.

Todo ello conduce a que sea la planificación territorial, a través de planes especiales de medio rural, la que identifique dónde, cómo y en qué condiciones se puede construir la vivienda unifamiliar en suelo rústico tras un detallado análisis y estudio de la configuración de nuestro territorio.

Hasta que los citados planes no se aprueben, la Ley prohíbe la vivienda unifamiliar en

suelo rústico; lo que demuestra su alta sensibilidad en este aspecto.

Se pretende, por tanto, una Ley flexible y posibilista. Una vez aprobado este texto que otorgará una gran seguridad jurídica al mundo del urbanismo, nos toca a los que tenemos la capacidad de administrar el momento de aplicarlo. Para ello, la primera medida que este Gobierno va a adoptar es la de poner en marcha las dos Comisiones que se crean, potenciando su configuración con personal técnico cualificado y garantizando un adecuado asesoramiento.

De hecho, próximamente, el Consejo de Gobierno aprobará una modificación puntual de las estructuras de la Consejería de Obras Públicas que posibilitará la entrada en la Administración de personal técnico en el ámbito funcional del urbanismo y de modificación de la composición de la Comisión Regional de Urbanismo.

Solo me queda felicitar a los Grupos Parlamentarios de la Cámara, y en especial al Grupo de la oposición: al Partido PSOE-Progresistas, porque ha demostrado -creo yo- en estos debates y en este consenso un alto sentido de la responsabilidad en conseguir que una Ley de estas características y no sé si será un caso único en el Estado Español- pueda salir reforzada, por los 39 Diputados que constituimos el Parlamento de Cantabria; lo que es tanto como decir reforzada por más del 90 por ciento de los votos emitidos por los cántabros en las últimas elecciones.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Quiero comenzar destacando que hoy es un día muy importante para esta Comunidad Autónoma de Cantabria, dado que la Institución que goza de la legitimidad democrática superior y de la que emanan las demás instituciones de autogobierno que ejercen el poder democrático en esta Comunidad, va a proceder con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios a aprobar una Ley tan importante como es la que va a regular las materias de ordenación del territorio y del urbanismo.

Quiero recordar y reforzar que esta institución, el Parlamento de Cantabria, es la representación legítima de la voluntad de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria. Y quiero comenzar mi

intervención también recordando el artículo 7º de nuestra norma institucional básica, nuestro Estatuto de Autonomía, que señala: que los poderes de la Comunidad Autónoma de Cantabria se ejercerán a través de sus instituciones de autogobierno que son el Parlamento, el Gobierno y el Presidente.

De igual modo, el artículo 8, indica que el Parlamento de Cantabria representa al pueblo cántabro. Y es a ésta institución a la corresponde expresar la voluntad política de aquél y ejercer la potestad legislativa.

Pues bien, sentado todo esto anterior, he de indicar que nuestro Parlamento y por ende toda la sociedad de Cantabria, debido a la tramitación legal de este Proyecto de Ley, ha sido objeto de las más detestables y rechazables críticas vertidas por algunos Grupos con el único afán de intentar imponer su voluntad y criterios al margen de cualquier principio de participación democrática.

Y contra esa realidad fácilmente constatable; nosotros, los Grupos Parlamentarios, debemos alzar nuestra voz con base en argumentos sólidos y consistentes, todos ellos basados en la pura racionalidad democrática.

El Parlamento de Cantabria está asumiendo hoy la responsabilidad de legislar, que es su principal tarea. Y por lo tanto, no se pueden permitir que Grupos que no tienen ninguna representación democrática nos estén lanzando acusaciones que rayan ya en la más pura ilegalidad y que tendrían que llevar a los tribunales, cosa que no vamos a hacer.

Nuestros Grupos Parlamentarios -los aquí presentes- estamos intentando elaborar un fundamento de legalidad y además un fundamento de honradez y un fundamento que sea capaz de conservar el patrimonio natural de Cantabria y de conservar nuestro sistema de equilibrio medio ambiental.

La Ley que hoy vamos a aprobar en este Parlamento, si se caracteriza por algo es precisamente por su tramitación, tanto del texto del Proyecto, por parte del Gobierno como en sede parlamentaria.

Como muy bien ha expresado el Consejero de Obras Públicas, y creo que es preciso recordar, en la elaboración de este texto del Proyecto de Ley han participado activamente toda la sociedad cántabra. El texto del Proyecto ha sido informado por todos los Colegios Profesionales con interés o con competencias en esta materia, por la Federación de Municipios de Cantabria, por el Consejo Económico y Social que lo ha valorado positivamente.

Y por cierto, en un escrito que me ha llegado hoy, hay centrales sindicales que forman parte de este Consejo Económico y Social, y han firmado este escrito. Y firmaron también el del Consejo Económico y Social que valoró positivamente este proyecto de Ley.

Ha sido también afirmado por diversas entidades de carácter privado, e incluso por particulares. Todas las alegaciones que han efectuado las citadas corporaciones e instituciones fueron estudiadas y analizadas, una por una; tal y como consta en el expediente remitido a este Parlamento por los técnicos de las Consejerías de Obras Públicas, y la mayoría de ellas se recogieron en el texto del proyecto. Incluso aquellas pocas propuestas que no fueron atendidas, se motivó y argumentó su no inclusión, trasladándose individualmente a cada organismo. Lo que demuestra la gran sensibilidad que se ha tenido en la redacción y elaboración del texto.

¿Saben ustedes, Señorías, desde cuándo se ha remitido el Proyecto de Ley a las diversas instituciones para que emitieran sus diversos informes? Más de un año.

No hay Ley que haya llevado tanto debate. Porque todos éramos conscientes que nos estábamos jugando el patrimonio natural de Cantabria. Ninguna Ley ha tenido tanto tiempo de discusión. Y no es de recibo, si no quiere ser una tomadura de pelo, que hoy el Portavoz de este Grupo Parlamentario reciba una carta de diversas instituciones donde se nos dice que nos dan un plazo de nueve meses para aprobar esta Ley del Suelo.

Es decir, hoy, que se va a aprobar aquí definitivamente este Proyecto de Ley, se nos envía una carta a los Grupos Parlamentarios cuando ya se ha tramitado absolutamente todo el Proyecto de la Ley del Suelo ¿Es esto serio? ¿No es esto una tomadura de pelo a los Grupos Parlamentarios que representan la voluntad popular de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria? No sé ni como calificarlo.

Por tanto, todas estas afirmaciones insidiosas que se han vertido sobre el Proyecto se han elaborado al margen o a espaldas de la sociedad no son más que puras falacias. Se ha consultado a todas las entidades que tienen responsabilidad en estos asuntos.

Por otra parte, durante la tramitación parlamentaria, los tres Grupos Parlamentarios y el Gobierno hemos llevado a cabo de forma pública y notoria, en un clima de entendimiento, una labor ardua de mejorar en la medida de lo posible el texto de Proyecto con la introducción y aceptación de determinadas enmiendas públicamente conocidas. He de decir que es a ésta institución, al Parlamento, a

través en este caso de los Grupos Parlamentarios, a la que corresponde llevar a cabo el trabajo que hemos efectuado; porque así está configurado en nuestro Estado de Derecho, pese a que haya una serie de colectivos que mediáticamente intenten lo contrario.

Pues bien, sentadas estas premisas que deben ser fundamentales en la actuación de todos los Grupos Parlamentarios y deben ser fundamentales también en la actuación de cada parlamentario, he de decir que el texto que nosotros hoy vamos a aprobar nos parece que va a dar lugar a una gran Ley; a una Ley positiva; a una Ley protectora del medio ambiente y del medio natural de Cantabria; a una ley que podemos decir que es la más progresista que existe hoy en el Estado Español y la más proteccionista.

Y solamente desde el desconocimiento, desde la no lectura de la Ley, desde la ignorancia supina de esta Ley se pueden hacer las afirmaciones que se han hecho tan tajantemente y públicamente. Y yo invito a todos los que hacen esas críticas a que simplemente lean la exposición de motivos, porque ésa es una lección y una lección acorde con la inteligencia de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria que sabrán comprender qué es lo que esta Ley pretende introducir para salvaguardar nuestro patrimonio natural, nuestro patrimonio medioambiental, porque ésa es la finalidad que ha guiado a todos los Grupos Políticos que componen este Parlamento.

Iba en este momento a detenerme en enumerar los diversos Títulos que contiene la Ley; no creo que esa necesario, porque el Consejero de Obras Públicas ha expresado ya el contenido de la Ley. Y por lo tanto voy a obviar esa presentación.

Lo que sí quisiera, Sr. Presidente, es que los tres Grupos Parlamentarios que hemos llegado al consenso de esta Ley, analizándola hemos visto unos defectos técnicos que por consenso y haciendo una transaccional en estos momentos queremos presentar al Plano del Parlamento que no modifican para nada lo sustancial de la Ley.

La primera enmienda, se refiere al artículo 16. La segunda, al artículo 55. La tercera, al artículo 109. Y la cuarta, a la Disposición Transitoria Décima; que como le digo, Sr. Presidente, no modifica en absoluto para nada la presente Ley.

Se lo entrego y luego que los Grupos Parlamentarios que me sucederán se pronuncien sobre ello.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-

Progresistas.

Interviene D. Miguel Angel Palacio, pidiéndole que se pronuncie sobre las enmiendas además de sobre el texto.

Únicamente aclarar que no se trata de enmiendas transaccionales, sino que son enmiendas derivadas de la primera parte del artículo 114.3 del Reglamento; que admitiré o no, en principio admitiré, después de que se pronuncien los Grupos. ¿De acuerdo?

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Las enmiendas son unas correcciones de errores técnicos que han aparecido a al hora de publicar el proyecto de Ley. Son cuatro errores, insignificantes en cuanto al contenido de la Ley. Y nosotros lo vamos a aprobar.

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados, hoy se somete a la consideración de este Pleno una Ley muy importante para los ciudadanos de la Región; en eso estoy seguro que vamos a coincidir todos.

Es una Ley que tiene por objeto la ordenación del territorio de Cantabria y el uso urbanístico del suelo. Y es importante esta Ley por dos motivos. En primer lugar, porque cuando hablamos del territorio de nuestra Comunidad nos referimos al recurso más importante que tenemos que administrar; que por la propia naturaleza de este recurso es escaso, es un recurso limitado y es un recurso muy solicitado.

No hay más terreno que lo que hay, no hay más. Y sobre este terreno tenemos que realizar, los ciudadanos de Cantabria, todas la actividades necesarias para satisfacer nuestras necesidades. El territorio, el suelo, es el soporte del trabajo y del descanso. Y además es el concepto y la imagen más importante de nuestra identidad como Región.

Por consiguiente, una Ley que pretende ordenar este territorio y regular los usos de esta suelo, entra de lleno directamente en el interés de todos los ciudadanos de la Región. Porque todos usamos el suelo, todos utilizamos el suelo y todos tenemos la obligación de conservar este recurso, para transmitirlo a las siguientes generaciones.

En segundo lugar, esta Ley es importante porque es la expresión de una competencia legislativa que como Comunidad Autónoma nos ha reconocido hace cuatro años el Tribunal Constitucional. Y podemos considerar la sentencia del Tribunal Constitucional como un acierto o como un error. Pero lo cierto es que transfiere a las Comunidades Autónomas, transfiere a nuestra Comunidad

Autónoma, las competencias urbanísticas que antes administraba el Estado.

Podemos decir, por lo tanto, que a partir de hoy nuestro Parlamento pone fin al derecho urbanístico español y abre las páginas del derecho urbanístico de Cantabria. Así, pues, recae sobre nosotros la competencia y la responsabilidad de la ordenación del suelo, de la utilización del suelo y de la conservación del suelo.

Señoras y Señores Diputados. El Gobierno presentó su Proyecto de Ley después de consultar a los Colegios Profesionales, a la Federación de Municipios y al Consejo Económico y Social. A nosotros, como Grupo Parlamentario, nos parece bien que el Gobierno haya incorporado muchas sugerencias de las organizaciones consultadas; nos parece bien que el Gobierno haya incorporado soluciones y criterios urbanísticos ensayados con éxito en la legislación del Estado y en las leyes de Comunidades Autónomas. Pero a fuerzo de ser sinceros, vemos con preocupación la incorporación de las condiciones de la Ley Estatal 6/98.

Sabemos que es obligado porque constituyen preceptos básicos; pero las llamadas medidas liberalizadoras puestas en marcha para, según se dijo, frenar el incremento de los precios de la vivienda, no nos ofrecen garantías suficientes. Y parece que después de cuatro años que se aprobaron aquellas primeras medidas liberalizadoras urgentes, el éxito está por ver. Porque el precio de la vivienda ha aumentado más del 40 por ciento y porque las dificultades que tiene que salvar una familia para acceder a una vivienda no disminuyen sino que aumentan.

Y es que las tesis liberales, el "laissez faire", aplicadas a la ordenación del territorio y a los usos del suelo están llamadas a fracasar por dos motivos.

En primer lugar, porque el mercado del suelo no se mueve por las leyes de la libre competencia, sino que está condicionado por las leyes de la libertad vigilada; como así sostenía hace unos meses en un artículo de prensa un ilustre abogado urbanista de nuestra ciudad, D. Manuel Pardo Castillo: "Libertad vigilada". Libertad vigilada por los propios agentes de este mercado que pueden controlarlo, retenerlo y condicionarlo a sus intereses particulares; no hay libre competencia en el mercado del suelo.

Y en segundo lugar, las tesis liberales tienen poco futuro en esta materia; porque las leyes del crecimiento ordenado de la Región, las leyes del crecimiento ordenado de la ciudad son incompatibles con las leyes del mercado. No se puede autorizar a construir todo aquello que se pueda vender. Y es que el suelo se puede comprar y el suelo se puede

vender, pero la Región no es una mercancía, la ciudad no es una mercancía. La Región es un espacio políticamente organizado, la ciudad es un espacio políticamente organizado.

¿Políticamente organizado, para qué? En primer lugar, para garantizar el derecho de todos a una vivienda digna, que es un derecho constitucional. Y ésta ha sido, y es, la primera preocupación del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas a la hora de enmendar la Ley. Y así se lo hemos explicado a las organizaciones ecologistas, que nuestro primer objetivo es garantizar el derecho a la vivienda y este derecho hay que hacerlo compatible con la conservación de la naturaleza, pero no al revés.

Que se reserve, por lo tanto, al menos el 25 por ciento del suelo destinado a satisfacer necesidades de vivienda ha sido nuestra propuesta; para viviendas protegidas, siendo el 10 por ciento para viviendas de régimen especial. Que los Ayuntamientos intervengan en el mercado del suelo, con patrimonios municipales de suelo, a los que destinará el 10 por ciento de los impuestos. Que los Ayuntamientos, ese 10 por ciento de aprovechamiento que les corresponda lo destinen también a patrimonio municipal del suelo. Y que el Gobierno de la Comunidad destine también una partida económica suficiente para crear un patrimonio regional de suelo.

Todas estas novedades, sitúan a la Ley de Cantabria en primer lugar; porque no hay ninguna Ley de las aprobadas por las Comunidades Autónomas que haya ido tan lejos para intervenir en el mercado del suelo y para intervenir en el mercado de la vivienda.

En segundo lugar, la Región tiene que se un espacio políticamente organizado, ¿Para qué?: para impulsar, para facilitar la actividad industrial y ordenar la oferta comercial. Y ésta ha sido la segunda preocupación de mi Grupo Parlamentario, que los polígonos industriales se puedan declarar de interés regional y se puedan urbanizar sin perder ni un minuto más.

En cuanto esta Ley entre en vigor se puede aprobar, por ejemplo, el polígono industrial de Torrelavega. Y ya se modificará el plan general de Torrelavega. Pero se podrá aprobar inmediatamente el polígono industrial de Torrelavega. Y también quedan suspendidas las licencias, desde el punto de vista comercial, quedan suspendidas las licencias de los grandes establecimientos comerciales hasta que se ordene este sector.

En tercer lugar, necesitamos que la Región sea un espacio políticamente organizado para conservar los valores ambientales, los valores paisajísticos y los valores naturales de la Región. Y

todo ello, fortaleciendo la seguridad jurídica.

En este sentido, hemos modificado la Ley con cuatro propuestas importantes. Una: la norma de protección del paisaje es hoy más prohibitiva que cuando entró el Proyecto de Ley en el Parlamento. Dos: los planeamientos municipales estarán sujetos a la protección del paisaje. Tres: se suspenden las licencias urbanísticas en los 500 metros de la costa hasta que se redacte el Plan de Ordenación del Litoral. Y cuatro: las viviendas unifamiliares en el suelo rústico quedan prohibidas hasta que a través de un plan se ordene este suelo.

Y tengo que decir en este sentido que hemos analizado y valorado las aportaciones de otras leyes. Hemos analizado y valorado, por ejemplo, las aportaciones de la Ley de Asturias, que es una buena Ley. Pero hemos creído necesario superar el contenido de esas leyes. La Ley Asturiana, por ejemplo, no suspende las licencias en la costa y no prohíbe construir viviendas unifamiliares en suelo rústico.

Señores Diputados, les decía que el suelo se compra y se puede vender, pero la ciudad no es una mercancía; la ciudad es un espacio políticamente organizado para proteger los derechos constitucionales: el derecho a una vivienda digna, el derecho al trabajo y a la actividad económica y el derecho a disfrutar del medio ambiente.

Por eso, los responsables políticos de la ciudad, que son las Corporaciones Locales, que son los Alcaldes y los Concejales, van a tener más competencias urbanísticas. En este sentido, la Ley de Cantabria va más allá también que ninguna otra Ley de ninguna Comunidad.

Los Ayuntamientos tendrán competencia plena, a la hora de ordenar y planificar su término municipal. Y estarán condicionados únicamente por el cumplimiento de la Ley y por el respeto a los intereses supramunicipales. Serán competentes para aprobar sus planes parciales, sus planes especiales, las modificaciones puntuales del plan general. Y en los de más de 10.000 habitantes, el Gobierno podrá delegar la aprobación del plan general.

Señoras y Señores Diputados, todas estas propuestas Socialistas que aumentan la intervención de la Administración en el mercado del suelo, en el mercado de la vivienda, en la actividad comercial, en la industrial, en la protección del medio ambiente y en la autonomía municipal; todas estas propuestas que protegen más los derechos constitucionales de los ciudadanos, van todas ellas en sentido contrario a las medidas liberalizadoras en materia de suelo, van todas ellas en sentido contrario a las tendencias liberalizadoras del mercado.

Pero han sido aceptadas por el Gobierno y por los Partidos Políticos que las sostienen. Hemos entendido todos que mejoran el proyecto de Ley; porque, en definitiva, la Región y la ciudad con estas propuestas serán espacios mejor organizados políticamente y los derechos de los ciudadanos estarán mejor protegidos.

Voy a terminar. Sr. Presidente del Gobierno, los Diputados del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas vamos a aprobar este Proyecto de Ley, pero tenemos una diferencia con los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y del Partido Regionalista. Pensamos que el Gobierno no se lo merece. El Gobierno, no se merece que nosotros aprobemos hoy este proyecto de Ley. El Gobierno no se lo merece, porque su gestión en la ordenación del territorio y en el urbanismo ha sido nefasta.

En la ordenación del territorio, Sr. Presidente, después de seis años de Gobierno, no han hecho ustedes nada; nada de nada. Han incumplido todos los plazos. Y en urbanismo, tenían que hacer dos cosas: uno, garantizar la seguridad jurídica de lo que hacen los Ayuntamientos; no han garantizado nada. Muchos y sencillos planeamientos municipales, aprobados por el Gobierno, han sido anulados por los tribunales.

Dos. Tenían que redactar planes supramunicipales, han redactado dos: el Plan especial de Oyambre, declarado ilegal por los Tribunales. Y el Plan especial de Altamira, lo mismo, declarado ilegal por los Tribunales. El Gobierno, no se lo merece. En la ordenación del territorio no han hecho nada y en urbanismo no se puede hacer peor.

Sin embargo, vamos a aprobar este Proyecto de Ley. Y lo vamos a hacer porque el Parlamento no legisla para el Gobierno, el Parlamento legisla para la Comunidad, el Parlamento legisla para los ciudadanos de la Región.

La Comunidad, sí se merece que aprobemos un Proyecto de Ley que con las aportaciones Socialistas protege más los derechos constitucionales y garantizan mejor el crecimiento ordenado de la ciudad y el crecimiento ordenado de la Región.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular también para pronunciarse sobre las enmiendas y defender el Proyecto.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar, quiero dejar claro por parte de nuestro Grupo Parlamentario que obviamente va a aceptar las enmiendas planteadas por los tres Grupos y leídas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, en cuanto a la corrección técnica de los errores que han aparecido o que hemos detectado en el informe de la Comisión que hoy sometemos a la aprobación de este Pleno.

En segundo lugar, hoy es un día importante para Cantabria y hoy es un día importante para este Parlamento. Y hoy es un día importante para el Gobierno y la oposición. Creo que el Gobierno se merece que haya consenso, en este Proyecto de Ley. Y creo sinceramente que la oposición se merece también que el Gobierno y los Grupos Parlamentarios, teniendo mayoría suficiente en este Parlamento para aprobar esta Ley, haya intentando conseguir el consenso de todos los Grupos.

A diferencia de ustedes, que piensan que el Gobierno no se lo merece; nosotros consideramos que Cantabria se merece que una Ley tan importante sea consensuada por todos los Grupos Políticos de esta Cámara.

Por ello, hoy es un día importante porque creo que ante una Ley importante, la mayoría, la unanimidad de este Parlamento, va a dar garantías a todos los ciudadanos de Cantabria.

Y ya recuerdo yo que en debate del Estado de la Región del año pasado se aprobó una iniciativa, una propuesta de resolución, en el que ya estando muy avanzado el anteproyecto de Ley que se iba a remitir a esta Cámara por parte del Gobierno, se aprobó una iniciativa en la que se remitiese a la Federación de Municipios de Cantabria este Proyecto de Ley para que viniese aún más consensuado al Parlamento de Cantabria.

Así que tras más de un año y bastante más de dos -diría yo- de trabajo, para venir a este Parlamento con el Proyecto de Ley de Ordenación del Territorio Urbanístico y del Suelo, creo que llegado al Parlamento en el momento oportuno, con el consenso oportuno. Y al final va a salir del Parlamento con la situación oportuna que se merecen los ciudadanos de Cantabria.

Porque no se nos puede olvidar que tras una gran labor, por parte del Gobierno Regional, solicitando las aportaciones de muchos colectivos, de la mayor parte de los colectivos afectados de esta Región: colegios Profesionales, Federación de Municipios de Cantabria; obviamente la Universidad, porque este proyecto de Ley ha sido redactado por

personas de la Universidad de Cantabria que todos conocemos, con gran prestigio tanto a nivel regional como a nivel nacional, e igualmente con la aportación de la Federación de Municipios de Cantabria; el Presidente del Gobierno y el Gobierno de Cantabria, consideraron que era de máxima importancia que esta Ley se intentase llegar al consenso.

Por ello, el Presidente del Gobierno de Cantabria, en una reunión mantenida con el Secretaria General del Grupo de la oposición de este Parlamento, valoraron positivamente alcanzar este consenso para los intereses de nuestra tierra.

A partir de la remisión del Proyecto de Ley por el Gobierno de Cantabria, a este Parlamento; el Gobierno de Cantabria, a través de las Consejerías de Obras Públicas y Medio Ambiente, fueron permanentemente receptivos a las aportaciones realizadas por el Grupo de la oposición.

Además, las personas que hemos estado en la negociación de este Proyecto de Ley, yo creo que no han habido dificultades para llegar a un acuerdo. No han habido dificultades porque lo tengo que decir con sinceridad; en esta Tribuna, me gusta decir las cosas como las pienso y como las siento y tengo que decir públicamente que las aportaciones de la oposición fueron sinceras, que las aportaciones de la oposición fueron con intención de llegar a un consenso. Y tengo que decir sinceramente que las aportaciones de la oposición fueron con la intención de mejorar el texto en aquellas propuestas que la oposición creía que mejoraban el texto.

Y de la misma manera que tengo que valorar positivamente las propuestas de la Comisión, creo que se debe valorar positivamente la receptividad del Gobierno y de los Grupos Parlamentarios que estuvimos en la negociación. Porque creo que desde el primer momento en que es plantearon encima de la mesa cuáles eran las ideas de la oposición, creo que lo único que buscamos todos era cómo incorporarlas al texto, al Proyecto de Ley, con el fin de mejorar este Proyecto de Ley.

Y de la misma manera que analizando durante las reuniones que mantuvimos toda la Ley en su conjunto, llegamos también a acuerdos de presentar enmiendas; aparte de éstas presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas al final; que mejoraban el texto de la Ley.

Por lo tanto, yo creo que hay que decirlo alto y fuerte: ante todos aquellos colectivos, asociaciones, personas que desde mi respeto a las opiniones de todo el mundo; porque obviamente el consenso parlamentario, la unanimidad parlamentaria no significan que haya unanimidad en el pensamiento de los cántabros. Y desde el respeto de aquellas

opiniones que discrepan con aquello que hemos acordado, creo que todos los parlamentarios que vamos a levantar hoy la mano aprobando esta Ley hemos actuado solamente con una intención: hacer el mejor Proyecto de Ley para nuestra tierra y para el futuro.

Porque no se nos puede olvidar que las competencias de Cantabria, hoy, en cuanto a la Ley del Suelo, son muy distintas a aquellas que tuvo nuestra Comunidad Autónoma, antes del 97. No se nos puede olvidar que la sentencia de 1997, que anulaba las competencias del Estado respecto a la Ley de 1992, han hecho que el autogobierno de Cantabria en cuanto a la legislación del suelo y urbanístico haya cambiado total y absolutamente y tengamos que legislar en esta Cámara.

Se legisló provisionalmente, se aceptó en la provisionalidad de la legislación en 1997. Y creo, y mi Grupo Parlamentario cree, que hemos acertado en la legislación; definitiva no, porque nunca es definitiva una Ley, pero sí pienso que a lo largo del tiempo y puede ser perdurable en el tiempo, la Ley que hoy vamos a aprobar en este Parlamento.

Porque una Ley que cumple los principios básicos que todos queremos, que es: el respeto al medio ambiente, el respeto a los ambientes culturales y patrimonio histórico de nuestra tierra. Y una Ley que cumple objetivamente con la autonomía municipal, con las posibilidades de planeamiento regional de los proyectos de interés regional; una Ley que desarrolla la capacidad de autogobierno de un Gobierno Regional con el fin de intentar coordinar las actuaciones y la planificación de las distintas administraciones, yo creo que es una Ley que es positiva para Cantabria.

Hoy tenemos que decir que la Ley que ha sido explicada por el Consejero de Obras Públicas en su intervención y que no quiero entrar yo a explicar más pormenorizadamente la Ley, creo que cumple los objetivos básicos que todos nos planteamos al iniciar la andadura de la aprobación de esta Ley.

Podemos decir que esta es la Ley más amplia que ha aprobado este Parlamento y podemos decir casi también que puede ser una de las Leyes más importantes que ha aprobado este Parlamento. Desde luego, para un grupo mayoritario de esta Cámara y para un Gobierno con mayoría suficiente para aprobar cualquier Ley, aprobar la Ley casi más importante que se ha aprobado en este Parlamento, por consenso de todos los Grupos Parlamentarios, es un orgullo y una satisfacción.

Por lo tanto, desde aquí reitero el agradecimiento al Grupo de la oposición por sus aportaciones. Y reitero también -creo- el orgullo de

todos los cántabros, que en este caso todos los parlamentarios -creo- porque en otras ocasiones cada uno echaremos la responsabilidad los unos a los otros, hemos estado a la altura de las circunstancias.

Estar a la altura de las circunstancias, significa que hay que saber seguir estando a la altura de las circunstancias; porque esta Ley del Suelo introduce en ella legislación muy importante también para nuestra tierra, tan importante como ésta. Porque en ella se recoge la Ley de Protección del Litoral y la Ley de Ordenación del Territorio, en el que el Grupo de la oposición ya ha dicho que está dispuesto al consenso y el Gobierno ha dicho que quiere consenso en estos dos proyectos tan importantes para Cantabria.

Por parte de nuestro Grupo Parlamentario, existe la misma voluntad: intentar llegar al consenso para que si entre todos sabemos crear las bases suficientes para mantener, conservar, preservar nuestra tierra, garantizando a la vez el desarrollo de la misma, estamos convencidos que vamos por el camino adecuado.

Por ello, creo que este es el momento de votar la Ley, creo que éste es el momento de decir muy alto que respetando las críticas de todos los que las hagan, creo que no están desde nuestro punto de vista acertados en las mismas. Creo que esta Ley ha ido mucho más allá de lo que cualquier otra Ley que en este momento tiene ninguna Comunidad Autónoma.

Creo que esta Ley pone medidas cautelares hasta que se desarrollen dos instrumentos fundamentales, como la Ley de Ordenación del Territorio, las normas urbanísticas y la Ley de Protección del Litoral, que son medidas cautelares que se han introducido en la Ley y que ninguna otra Ley tampoco incorpora.

Por ello, seamos capaces, y yo creo que estamos siendo capaces -y el futuro lo dirá- de transmitir a los ciudadanos de Cantabria que tienen en sus manos una buena Ley; que tienen en sus manos una buena Ley, pero que a nadie se le olvide: las leyes son para cumplirlas, las leyes y ésta en concreto- son para desarrollarlas. Y el desarrollo de esta Ley estará en manos de las instituciones democráticas elegidas voluntariamente por los ciudadanos de Cantabria. Y estará en manos de los Ayuntamientos de Cantabria como fundamentales en la planificación urbanística de Cantabria. Y por ello, que a nadie se le olvide que las instituciones democráticas más cercanas a ellos, que son los Ayuntamientos, tendrán mucho que decir en el futuro planeamiento que esta Ley les permite.

Y también que a nadie se le olvide que esta

Ley permite al Gobierno de Cantabria, y espero que al Parlamento de Cantabria también por unanimidad, desarrollar la base fundamental de ordenación del territorio de futuro para nuestra tierra.

Estamos en un momento oportuno, cuando nos permiten las competencias de nuestro Estatuto. Estamos en el momento oportuno de poner las bases, todos juntos, para que Cantabria sepa conjugar desarrollo, armonía, conservación y fundamentalmente preservación de los patrimonio naturales, medio ambientales, culturales, históricos que nuestra tierra tiene, que todos queremos conservar y que aquellos que desde fuera de esta Cámara dicen que no queremos conservar, ni saben lo que están diciendo ni saben a quién se lo están diciendo.

Nuestra única intención es hacer la mejor Ley. Creo que la hemos hecho en lo que nuestras posibilidades nos han permitido. Creo que su desarrollo va a permitir garantizar que Cantabria se va a conservar. Y creo sinceramente que hemos iniciado el camino de manera adecuada.

Yo animo al Gobierno Regional, que sé que su voluntad y ha sido voluntad permanentemente. Y animo al partido de la oposición, a que en temas tan importantes para Cantabria, el consenso, el diálogo; al menos el diálogo al principio y el consenso si se puede alcanzar como en este caso; sea el camino a seguir para el futuro de nuestra tierra.

Por lo tanto gracias, Presidente del Gobierno, por hacer un llamamiento al consenso de esta Ley tan importante. Gracias al Gobierno por haberlo consensuado. Y gracias a la oposición por haber aportado sus ideas, que desde el diálogo llegamos al acuerdo y al mantenimiento de la aprobación de una Ley que creemos importante para nuestra tierra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Diputado.

Entonces, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114.3 del Reglamento de la Cámara, declaro admitidas las cuatro enmiendas presentadas.

A efectos de constancia en el Diario de Sesiones y para conocimiento de los Diputados que no lo tengan, voy a referirme a las modificaciones que se introducen:

En el artículo 16, párrafo e): "El plan será remitido al Parlamento de Cantabria para su aprobación".

El artículo 55, apartado 1, párrafo g), queda

así: "Protección del paisaje, la riqueza etnográfica, los recursos naturales y el medio rural".

El artículo 109, apartado 1; el apartado c), se divide en dos apartados: c) y d), que quedan como sigue: c): "Las actividades extractivas y las construcciones vinculadas a ellas". Y d): "Las obras de renovación y reforma de las construcciones preexistentes que no estén declaradas fuera de ordenación".

Y finalmente, en la Disposición Transitoria Décima, en el punto 1, dice: "Hasta tanto se produzca la aprobación del Plan de Ordenación del Litoral a que se refiere la Disposición Adicional Cuarta -y se añade- y en todo caso durante el plazo máximo de un año, siguiendo la Disposición Transitoria Décima, tal como figura en el proyecto".

Votamos entonces, en primer lugar, las cuatro enmiendas.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Vamos a aprobar ahora el Dictamen.

En primer lugar, los artículos del Proyecto de Ley.

Artículos 1 al 261, excluyendo el 251 que ha sido suprimido y que luego dará lugar a la corrección oportuna por los Servicios Técnicos.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobados todos los artículos por unanimidad.

Disposiciones Adicionales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposiciones Transitorias Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava, Novena y Décima.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Disposición Derogatoria Única.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Queda aprobada por unanimidad.

Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera y Cuarta.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?
¿Abstenciones?.

Quedan aprobadas por unanimidad.

Finalmente Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?.

Queda aprobada por unanimidad.

Se propone a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Punto nº 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Debate y votación de la proposición no de ley. Nº 97, relativa a ubicación definitiva de la Escuela de Graduados Sociales de Torrelavega y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE- Progresistas.

Interviene Dña. Lucrecia Santa María. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SANTA MARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente. Señores Diputados y Señoras Diputadas.

La situación por la que atraviesa la Escuela de Graduados Sociales de Torrelavega es bastante delicada y preocupa a nuestro Grupo Parlamentario, que piensa que es hora ya de tomar las decisiones necesarias y de realizar las gestiones pertinentes para solucionar los problemas que lleva arrastrando esta Escuela desde hace ya 25 años.

Las últimas y recientes movilizaciones emprendidas por el alumnado de este Centro, han servido para poner en la máxima atención pública esta situación. Y cuando esto ocurre, nadie discute que la Escuela tiene problemas y todo el mundo se apresura a manifestar su apoyo a los estudiantes. Pero luego no parece que se avance ni que se tomen las decisiones necesarias para hacer posibles los cambios que todo el mundo, por lo menos aparentemente, considera necesarios.

Para empezar, creemos que hay que cambiar el plan de estudios de Graduado Social por el de Relaciones Laborales.

Señorías, la titulación de Graduados Sociales, aunque modificada en los años 90, se inscribe todavía en la vieja tradición de las Escuelas de Graduados Sociales del Ministerio de Trabajo. Y, evidentemente, no cumple con los requisitos que sobre itinerarios curriculares, en las Universidades Europeas, recoge la Declaración de Bolonia, que parece que además también se va a implantar en muchas Universidades de América Latina. Un plan obsoleto que además impide que el alumnado pueda aspirar a un segundo ciclo, porque la carga lectiva no puede traducirse a créditos.

En este sentido, podemos decir que el plan de estudios propuesto para la homologación, por el Consejo de Universidades, es un buen plan que cuenta con un sistema de convalidaciones que le da una rentabilidad al 95 por ciento y que puede entrar en vigor en los tres cursos de la Escuela a la vez.

Un plan de estudios, además, más avanzado que el de otras Escuelas, ya que duplica la carga docente en Seguridad Social. Lo que le hace más específico e interesante, comparado con los de otros Centros. Aspectos todos ellos absolutamente necesarios, ya que la inadecuación del actual plan de estudios, a la realidad socio-laboral de nuestra Comunidad Autónoma y a las exigencias formativas que la sociedad requiere para estos profesionales, dificulta la inserción en el mercado de trabajo de estos Diplomados y les aboca, casi exclusivamente, al ejercicio libre de la profesión.

Esperemos que a pesar del retraso que ha supuesto para la homologación, el que la Consejería de Educación no presentase a tiempo la autorización de la nueva titulación, podamos contar con que para el próximo curso tengamos el nuevo plan de estudios. Ya que según tenemos noticia, esta misma tarde ha entrado en el Orden del Día de la Comisión Técnica pertinente del Consejo de Universidades.

Ahora bien, inmediatamente a esto, tenemos que añadir que el nuevo plan de estudios es difícilmente compatible con una Escuela de estructura obsoleta que se rige por un patronato, una Escuela que da muestras de difícil viabilidad económica y difícilmente compatible también con un Centro cuya dotación de profesorado, en su mayor parte, no está vinculada a Departamento Universitario alguno. Y con un Centro que tiene la infraestructura más precaria, con diferencia, sobre la de cualquier otro de Cantabria.

Todo ello es consecuencia de que la Escuela de Graduados es todavía un Centro adscrito a la Universidad de Cantabria y no integrado plenamente en ella. Lo que ha sido una reivindicación constante de los alumnos, a lo largo de estos años.

Nos parece que conseguir la homologación del plan de estudios, pero no la integración en la Universidad, causaría una gran frustración a este colectivo que desea -como digo- desde hace tiempo, la plena integración de la Escuela, en la Universidad de Cantabria, como una Sección de la Facultad de Derecho y con la participación de los Departamentos pertinentes de la Facultad de Económicas.

A nosotros, como Grupo Parlamentario, nos parece que hay que tomar decisiones sobre el futuro de la Escuela; que si no se integra en la Universidad, nos parece -como decía antes- que tiene una difícil viabilidad.

Porque no hay que olvidar que la ubicación inadecuada de la Escuela, en el edificio de la antigua Escuela de Magisterio, cuesta anualmente unos 20 millones de pesetas de alquiler. Lo que ha provocado que a lo largo de estos años se haya producido un déficit económico que aunque actualmente no es grave, se multiplica de forma importante cada año.

Tampoco hay que olvidar que el convenio de adscripción a la Universidad de Cantabria, deduce un 20 por ciento de la matrícula; porcentaje que aunque nunca se ha pagado se computa en el "Debe" del Presupuesto.

Y tampoco hay que olvidar que se ha producido un descenso destacable del número de alumnos, en la Escuela de Graduados: hace seis años, por ejemplo, tenía 1.800 alumnos; hace tres, 1.088. Y en la actualidad, 660 alumnos.

Esta situación de fuerte descenso de matrícula, que desde luego no se corresponde con la acogida que el mercado podría dispensar a estos titulados, ha agravado el problema económico; ya que como ustedes saben, la Escuela de Graduados es el único centro público cuya financiación se sostiene fundamentalmente sobre la matriculación del alumnado. Hasta el momento, no ha habido problemas de liquidez. Pero es posible que ante la falta de matrículas y la importante carga que supone el alquiler, a partir de este año pueda haberla.

Esta situación ha derivado además en que el Patronato no haya procedido a la aprobación del Presupuesto de los dos últimos años, teniendo la Escuela que estar funcionando con presupuestos prorrogados. Lo que constituye una muestra más, a nuestro entender, de la inercia en la que está sumido su funcionamiento por falta de toma de decisiones.

De continuar la situación actual; para garantizar la supervivencia del Centro, el Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Torrelavega y el resto de los miembros del Patronato tendrían que incrementar la dotación económica para poder hacer frente al desequilibrio que se está produciendo. Cosa que parece difícil.

Por lo que parece evidente que hay que tomar decisiones, cuanto antes, sobre la integración en la Universidad de Cantabria, encaminadas a la disolución del Patronato, a establecer claramente los recursos presupuestarios suficientes que avalen la integración, con el traspaso de la partida presupuestaria de la Consejería hacia la Universidad. Y también, y por último, pero muy importante, hay que tomar decisiones sobre una ubicación definida y conocida, con infraestructura adecuada y medios dignos que garanticen al alumnado de Graduados Sociales una formación en las mismas condiciones de calidad que el resto del alumnado universitario de Cantabria. Y que el edificio de la antigua Escuela de Magisterio de Torrelavega no garantiza.

Desde nuestro Grupo Parlamentario, consideramos que la ubicación definitiva ha de ser Torrelavega. Ya que desde sus inicios, la Escuela Universitaria de Graduado Social ha supuesto un primer y prioritario esfuerzo para hacer posible la implantación de un campus en esta ciudad que permitiera la consolidación del papel que esta cabecera de comarca debe tener en su entorno y en el conjunto de la oferta universitaria regional.

Consideramos que la futura Escuela de Relaciones Laborales, supone riqueza para Torrelavega. Y que Torrelavega no debe renunciar a ella. Lo que no es óbice para que se implanten nuevas y futuras formaciones, vinculadas a las características de su entorno.

En definitiva, por todo lo que hemos tratado de exponer aquí, presentamos en su momento las siguientes propuestas que esperamos que sean aprobadas por el Pleno de esta Cámara y que como algunos de ustedes saben, son: Implantar el plan de estudios de Relaciones Laborales para el curso 2001-2002; definir el marco de relación o vinculación de la Escuela con la Universidad de Cantabria; establecer las dotaciones presupuestarias con las que ha de contar la Escuela y ubicar la Escuela, definitivamente, en el Campus Universitario de Torrelavega, con la infraestructura adecuada.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

A esta proposición no de ley, hay presentada una enmienda por los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista.

Para su defensa y para fijar su posición tienen la palabra, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Francisco Javier López Marcano

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sr. Presidente.
Señorías.

Seguro que en la exposición de motivos que aquí se ha defendido, estamos básicamente todos de acuerdo; básicamente, los dos Grupos: el Popular y el Regionalista. Pero con alguna matización importante. No es cierto que las recientes, legítimas y necesarias movilizaciones de los alumnos hayan provocado las manifestaciones de todos los Grupos Parlamentarios y de todas las Instituciones.

Sí es cierto, sin embargo, que aquel trabajo que se estaba haciendo en silencio ha aflorado una vez que se han producido esas reivindicaciones. Antes de las mismas, los implicados más directamente en esa situación, con la Consejera de Educación y Juventud al frente, con el Director de la Escuela y algún implicado más, mantuvimos una serie de no menos de tres reuniones, en las que barajábamos las soluciones para una Escuela, que desde hace mucho tiempo encierran un anacronismo y un ultraje. Y en

eso estamos todos de acuerdo.

Probablemente, la diferencia fundamental se produzca en el manejo de los términos. A mí, me parece que eso no tiene ninguna sustancia; que no estemos de acuerdo en que el concepto adecuado es impulsar, propiciar, instar, rogar, pedir. Eso me parece que no es una cuestión fundamental, sino que lo fundamental antes bien es que todos cooperemos para que se resuelva una situación que entraña -como decía antes- un algo de ultraje y un algo de anacronismo.

Anacronismo del que todos somos partícipes desde que, según creo recordar, en el mes de octubre del año 1989, se celebraba la sesión constituyente de un Patronato que huele a rancio y a obsoleto, como aquí se ha dicho. Y cuyos Estatutos, se elevaron a documento de escritura pública, en el mes de agosto del año 1990.

Ese Patronato, como se sabe, para incidir más en el carácter rancio, está integrado por los Alcaldes de Santander y Torrelavega, por los Presidentes de las Cámaras de Comercio de Santander y Torrelavega, por un representante de Caja Cantabria, por el Rector de la Universidad de Cantabria, por un representante del mundo empresarial de Torrelavega y por varios representantes de las aulas, tanto en Torrelavega como en Santander.

Ahora, cuando se pretende que consigamos la integración de pleno derecho, en la Universidad de Cantabria -y seguramente en esto no coincidimos con los alumnos, no con todos al menos- y cuando se pretende que la Escuela de Graduados Sociales permanezca en Torrelavega, eso despide un olor rancio que hay que resolver, haciendo una propuesta al Patronato, una vez que se consigan estos dos requisitos indispensables, para proceder a la disolución del mismo, a la mayor brevedad posible. Y eso se ha dicho, en público y en privado, por parte de cuantos tenemos responsabilidades, entre comillas.

Se ha hablado aquí de la financiación de la Escuela. Si el Ayuntamiento de Torrelavega participara en esta financiación, probablemente nos convirtiéramos en el único Ayuntamiento de España con ese tipo de obligaciones. Sin embargo, no creo que la cuestión económica sea un obstáculo insalvable. Y mucho menos hoy, cuando como también hoy aquí se ha dicho, se está celebrando, a esta misma hora pero en otro lugar, una reunión de la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas del Consejo de Universidades, que va a elaborar un informe, seguro que con visos de Dictamen para el Consejo de Universidades que se celebrará el 30 de junio. En todo eso estamos de acuerdo.

Diferimos en la presentación de la proposición no de ley. Proposición no de ley que aún siendo necesaria, se puede convertir en algo testimonial. Como también puede ser testimonial nuestro planteamiento, si de las resultas de esa reunión de la Subcomisión, se obtienen resultados positivos.

Lo que proponemos en forma de enmienda,

se resume en tres puntos, que leo textualmente, y que dicen:

"Primero, impulsar la culminación de la tramitación del procedimiento para la homologación, por el Consejo de Universidades, del nuevo plan de estudios de la Diplomatura de relaciones laborales.

Segundo, impulsar que por las Instituciones afectadas, a partir de la homologación, se aborde el planteamiento y la definición de la relación de vinculación de la Escuela de Graduados Sociales con la Universidad de Cantabria.

Tercero, instar a las Instituciones implicadas para que tomen en consideración la ubicación de la Diplomatura de relaciones laborales en Torrelavega".

Y eso, probablemente recoja, con el matiz antes apuntado de que ya se estaba trabajando en este sentido, buena parte de la tarea y de los deberes ya estaba hecha; probablemente recoja el mismo espíritu que mantiene al Grupo Proponente, la presentación de esta iniciativa.

Con dos objetivos -repito- tan fundamentales como irrenunciables. Primero, la integración de pleno derecho. También ahí somos un ultraje y somos un anacronismo. Cualquiera que recurra a la Guía de Teléfonos, verá: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Y cualquiera que recurra a uno de los documentos públicos que se emiten desde esa Escuela, verá: Escuela Universitaria de Graduados Sociales. Sin embargo, eso dista mucho de la situación real. Es la única Escuela adscrita a la Universidad de Cantabria, de las 40 aproximadamente que existen en el territorio español. Y es la única Escuela que no se ha transformado en la Diplomatura de relaciones laborales, que es lo que pretenden los alumnos.

Dos requisitos irrenunciables para los Grupos Parlamentarios, e irrenunciables en particular también para los torrelaveguenses.

Integración de pleno derecho en la Universidad de Cantabria. Y permanencia de la Escuela, allá donde surgió, allá donde nació, que es en Torrelavega.

Al respecto, para que las declaraciones de mi Grupo no suenen a mero gesto. El Ayuntamiento de Torrelavega ha hecho un esfuerzo importante, que tiene un mucho de compromiso, que es contemplar en el ejercicio presupuestario presente una inversión de 113.300.000 pesetas, para la adquisición de terrenos en la zona conocida como la Ciudad Universitaria.

No puede ser el emplazamiento un obstáculo. Muy cerca del ya mencionado Colegio de las monjas, donde se ubica en la actualidad; allí las distancias son relativamente cortas; hay dos centros: la Escuela Universitaria de Minas...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando...

EL SR. LÓPEZ MARCANO: Sí, voy terminando.

Gracias, Sr. Presidente, por su benevolencia.

Y casi, casi, equidistante de este mismo, hay un edificio de la Universidad, que está llamado a ser aulario y a terminarse en breve.

Y a esos 113.300.000 pesetas del año presente, nos proponemos, el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrelavega, contemplar en el ejercicio presupuestario de 2002, otros: 113.300.000 pesetas.

Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de cinco minutos, para defender la enmienda y fijar su posición.

Interviene Dña. Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. Miembros del Gobierno.

Tratamos hoy, en este Parlamento, lo que se ha conocido "vox populi" como el problema de la Escuela de Graduados Sociales de Torrelavega. Problema que no es de ayer, ni del pasado mes de marzo; sino que es un problema que esta Escuela viene protagonizando desde hace años y los que hemos pasado por la Universidad hemos conocido. Centro -este de Torrelavega- dirigido por un Patronato y Centro adscrito a la Universidad de Cantabria.

Pues bien, es aquí donde debemos pararnos y estudiar el fondo de esta materia y dilucidar hasta dónde llega la autonomía de la Universidad y hasta dónde, el Gobierno de Cantabria que tiene asumidas las competencias en Educación Universitaria puede entrometerse.

Es la Universidad de Cantabria, y más concretamente su Junta de Gobierno, la competente para aprobar el plan de estudios de relaciones laborales y pedir, al Consejo de Universidades, su implantación en la misma. Lo dicen los artículos 5 y 76.c), de los Estatutos de la Universidad.

Dicha implantación, si fuera nueva titulación, requiere la autorización del Gobierno de Cantabria, para que se imparta en la Universidad de Cantabria. Sin embargo, eso sí -la propia palabra lo dice- que sea la Universidad quien lo pida: no hay nada que autorizar, si antes nada se ha solicitado.

Pero es aquí en lo que no estoy en nada de acuerdo, ni con su exposición de motivos ni con su propuesta de resolución. Lo que la Universidad de Cantabria, ha de solicitar del Consejo de Universidades, es la homologación del plan de estudios de Relaciones Laborales que sustituirá, progresivamente, a los de Graduados Sociales de Torrelavega. Para lo cual, no se necesita más requisito que dicha petición, sin que sea necesaria la autorización del Gobierno de Cantabria.

Lo que acabo de exponer, está recogido en la

Ley Orgánica de Reforma Universitaria del año 1983. En ella, se dice que las Universidades, en uso de su autonomía, podrán implantar enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos. Y en el artículo siguiente, el 29 de la LRU, se dice que con su objeción a lo anterior, las Universidades elaborarán planes de estudios y que una vez aprobados, serán puestos en conocimiento del Consejo de Universidades, a efectos de su homologación.

En ningún momento, la LRU, hace referencia a la autorización del Gobierno Regional para la homologación de un plan de estudios. Lo contrario, lo que ustedes piden, que sea el Gobierno de Cantabria quien realice este trámite, conllevaría a la intromisión de nuestra Administración Regional, en la autonomía universitaria. Al no aparecer en su propuesta de resolución, por ningún lado, la palabra homologación, están ustedes instando al Gobierno Regional, a que se imparta una nueva titulación, en la Universidad de Cantabria: la de Relaciones Laborales, al margen de la Escuela de Graduados Sociales de Torrelavega.

Lo mismo ocurre con los dos primeros puntos de la propuesta de resolución de su proposición no de ley; ya que el Gobierno no puede "de motu proprio", al margen de todas las Instituciones implicadas en este tema, tomar la determinación de dónde ha de ubicarse la Escuela y de cuál va a ser el marco de relación o vinculación de la misma con la Universidad de Cantabria. Esta decisión, no sólo conllevaría a la intromisión del Gobierno, en la autonomía de la Universidad; sino también a dejar apartadas a todas las Instituciones, como son: la Corporación de Torrelavega y el propio Patronato. Esto sería un acto arbitrario y presidido por el abuso de poder.

Una vez más, ustedes hacen uso del oportunismo político y corroboran lo que en el pasado pleno, el Portavoz de mi Grupo Parlamentario, dijo a su Portavoz de Ganadería, en esta Tribuna. De ahí que los alumnos de esta Escuela estén indignados con las declaraciones que la actual Senadora y ex-Aldesa Socialista, en Torrelavega, hizo el pasado mes de mayo, en los medios de comunicación. Criticaba al Gobierno y al Alcalde, por no encontrar una solución. Cuando hasta el año 1999, la Presidenta del Patronato fue ella misma. Y nunca tuvo la oportunidad de conocer, de manos de los alumnos, sus problemas; porque sencillamente no se dignó ni a recibirlos.

Mientras ustedes han hecho eso sólo, presentar una proposición no de ley en este Parlamento, ante las noticias publicadas en los medios de comunicación, el Gobierno ya venía trabajando junto con la Universidad en encontrar la solución a este problema. Como usted ya ha dicho, a la vez que nosotros debatimos esta proposición, la Subcomisión de Ciencias Sociales y Jurídicas del Consejo de Universidades, está reunida estudiando la petición de la Universidad de Cantabria, de la homologación del plan de estudios de Relaciones Laborales.

De ahí que los Grupos Parlamentarios Popular y Regionalista, nos hallamos visto en la

obligación de presentar esta enmienda. En la que se insta al Gobierno, para que de acuerdo con la realidad de cómo está este proceso de homologación se llegue a su pronta culminación.

Y como reconocieron el Rector de la Universidad y el actual Director de la Escuela y a la vez Vicerector; una vez homologado, proceder a la definición de la relación de vinculación de la Escuela con la propia Universidad de Cantabria. A la vez que ambos reconocían que el Gobierno de Cantabria tiene un compromiso con el Centro y lo está cumpliendo, puesto que el Ejecutivo valora magníficamente la labor de Graduados Sociales y de la futura Diplomatura de Relaciones Laborales. Declaraciones publicadas en un diario de la Región.

Por otra parte y una vez determinada esta vinculación, las Instituciones implicadas deberán acordar la ubicación de la Escuela.

Por todo ello, si ustedes rechazan nuestra enmienda, entenderé que quieren la titulación de Relaciones Laborales, al margen de la Escuela de Graduados Sociales.

Si ustedes rechazan nuestra enmienda y votan a favor de esta proposición que nos presentan, entenderé que impulsan al Gobierno para que tome decisiones, inmiscuyéndose en la autonomía de la Universidad.

Si ustedes rechazan nuestra enmienda, todos sabremos que ustedes piden al Gobierno que abuse de poder y sea arbitrario y discrecional.

Señoras y Señores Diputados, después de mi exposición, creo que ha quedado bien claro cuál es la filosofía y el fin que los tres Grupos Parlamentarios buscamos hoy, en este Parlamento. Creo que todos nos basamos en la misma teleología. El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas busca lo mismo que nosotros, pero no ha sabido plasmar en el papel, en su propuesta, la realidad de los hechos como están ahora y la vía de solución para llegar a este fin.

Por ello, espero que hoy acepten nuestra enmienda y aprobar esta Resolución por unanimidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra Dña. Lucrecia Santamaría. Por un tiempo de tres minutos. Para fijar definitivamente su posición y pronunciarse sobre la enmienda.

LA SRA. SANTAMARÍA GABANCHO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Respecto a la intervención del Sr. López Marcano, yo creo que prácticamente ha dado los mismos argumentos que habíamos dado nuestro Grupo Parlamentario. Y entonces, únicamente, decir que no entendemos por qué se ha presentado una enmienda transaccional, cuando prácticamente tenemos los mismos argumentos.

Y respecto a la intervención de la Sra. Urrutia, tengo que decirle que nos encanta que se hagan ustedes paladines de la autonomía universitaria en este Parlamento, cuando en otros a lo mejor presentan textos legales que no son tan respetuosos con dicha autonomía universitaria.

Por lo demás, me parece muy poco procedente que me acusen ustedes de oportunismo político, al presentar esta proposición no de ley, cuando ya el 20 de febrero nos interesamos por este asunto. Y desde el 20 de febrero, en el que pedimos la respuesta por escrito, a una serie de preguntas que tenían que ver con la Escuela de Graduados Sociales, el Gobierno de Cantabria no ha tenido iba a decir gentileza- no ha cumplido con su obligación de responder a esta Diputada. -No haga usted así... porque estas cosas son trámite parlamentario y usted está implicada también como Grupo de apoya al Gobierno-

Hay otra pregunta, posterior a ésta y anterior también a las movilizaciones, en que nos interesábamos por la falta de presentación, por parte de la Consejería de Educación, de la autorización en la tramitación de la homologación de esto. O sea, que oportunismo político, a lo mejor otros Grupos, pero no el mío, Sra. Urrutia.

De todas maneras, yo creo que con estas dos iniciativas presentadas con anterioridad a las movilizaciones y al encierro, qué ha demostrado con su falta de respuesta, la falta de impulso de este Gobierno, a todo este proceso de la Escuela de Graduados

Miren, nosotros ya decididamente vamos a mantener nuestras proposiciones, porque creemos que realmente afectan a los problemas que tienen la Escuela de Graduados y su aprobación posibilitaría la resolución de los mismos. Otras cosas no nos parecen pertinente, porque la enmienda transaccional que han hecho ustedes, lo que se caracteriza es por su vaguedad y además ya es completamente improcedente. Porque, miren ustedes, a estas alturas, instar al Gobierno Regional a impulsar la culminación de la tramitación del procedimiento de homologación del plan de estudios, por el Consejo de Universidades, es absolutamente obsoleto; porque ya hemos dicho los tres Grupos que ya en una Comisión Técnica se está procediendo a hacer ahora.

Y aunque usted se empeñe en lo contrario, si ha habido movilizaciones y encierro de los alumnos ha sido precisamente porque la Consejería no actuó correctamente en todo el procedimiento. Eso fue lo que motivó las movilizaciones.

Añaden ustedes nuevamente el verbo impulsar, por las Instituciones afectadas: a partir de la homologación que se aborde el planeamiento y definición de la relación de vinculación de la Escuela con la Universidad.

Mire, hemos pretendido dejar claro en nuestra primera intervención; a lo mejor no lo hemos conseguido, según dice usted; que el único marco posible para hablar de la relación, es la integración

plena en la Universidad de Cantabria. Escalonarlo a antes o después de la homologación, no viene a cuento; porque a nosotros nos parece que el entramado entre homologación, implantación e integración está tan imbricado que es como un castillo de naipes; en el momento que se mueve una carta, se mueven todas las demás.

Y en cuanto a su ubicación, que dice usted: instar a las Instituciones implicadas para que tomen en consideración la ubicación de Diplomatura de Relaciones Laborales en Torrelavega. Ya hemos oído al Grupo Parlamentario Regionalista. Nuestra opinión, yo creo que también ha estado clara. Y en todo caso, los únicos que quedan por opinar y por dar su impresión son ustedes.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Si no he entendido mal, no acepta la enmienda. Con lo cual, se pone a votación la proposición no de ley, Nº 97, tal y como fue presentada en la Cámara.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce; votos en contra, veinticuatro; abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de ley, Nº 97, por catorce votos a favor, veinticuatro votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Punto Nº 4.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 69, relativa a elaboración de la propuesta de plantillas tipo de colegios de educación infantil y educación primaria, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, durante diez minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

En fechas recientes, la Consejería de Educación presentó una propuesta de plantillas tipo. Es decir, los recursos humanos de cada Centro. Esta propuesta fue ampliamente rechazada por los sectores educativos, ya que suponía un claro atentado para la educación en Cantabria.

Aunque este borrador no ha sido de momento llevado a efecto, su espíritu y restricciones se van a empezar a hacer visibles ya para algunos Centros, demasiados, en el próximo curso.

En este momento, hay una insatisfacción en la comunidad educativa que el Gobierno no puede desoír.

Desde que tenemos las transferencias, la educación en Cantabria vive en un clima de tensión y crispación. Vive con un sentimiento de abandono y de falta de reconocimiento de su trabajo, que esto hace sinceramente que sea digno de elogio que todo siga funcionando pese a la gestión que se realiza.

Como siempre, salva la situación la profesionalidad y la responsabilidad de los docentes. Señorías, poner medidas de calidad en el sistema educativo y hacer de la educación una verdadera prioridad, sigue siendo una asignatura pendiente en este segundo año de Legislatura.

Porque si realmente conocemos y valoramos el funcionamiento de los Centros y el trabajo que se desarrolla; si se quiere avanzar, es inexplicable que se pueda pensar en algo tan básico para el sistema como son las plantillas, de modo tan restrictivo por un lado, con un claro criterio economista y de ahorro a toda costa y por otro lado, saltándose todo criterio pedagógico y didáctico, que parece no tener valor ya en su concepción de educación.

Nos gustaría saber con qué criterios se ha trabajado. Es evidente que con una hoja de cálculo. El trabajo docente se valora como piezas de un engranaje que hay que encajar a toda costa, con la finalidad de abarcar mucho en apariencia, pero reduciendo costes como objetivo prioritario. Porque además del desconocimiento de la vida de un Centro, lo que claramente se constata es que nos dan una lección de cómo no incrementar gastos en lo público a costa de lo que sea. Es decir, de atentar contra la Escuela Pública y contra el esfuerzo que los Centros están haciendo. Pero a la vez, dando un barniz que no pasa de ser una cortina de humo, como lo es el hecho de que para atender la enseñanza del inglés, se extienda a Infantil de 3 años, desmantelando en muchos Centros la organización y la atención que se estaba dando y sin atender la formación específica que para trabajar en ese nivel se necesita.

Si hay una tendencia por la que decrece el número de alumnos, se esperaba y esperábamos que en lugar de ver una ocasión para ahorrar, desde la Consejería se empezasen a aplicar criterios para alcanzar esos objetivos de calidad en los que dice estar fuertemente empeñada, pero que nadie que conozca el tema ve o siente.

Si dicen, aunque lo digan ustedes, que se hicieron unas buenas transferencias; si quieren un modelo educativo para Cantabria acorde a lo que debe ser una educación mirando al futuro; si lo que sí es seguro es que tenemos menos alumnos y un profesorado bien preparado trabajando y otro esperando trabajar, es la ocasión de haber demostrado que se quiere liderar un proyecto ilusionante.

Pero una vez más han decepcionado y creado, además, tensión; proponiendo unas plantillas producto de un recuento mecánico de la carga horaria

estrictamente curricular. Desconociendo, evidentemente, que lo que da personalidad a un Centro, a los proyectos que se desarrollan e incluso a su proyección en la zona en que está ubicado. es precisamente lo que realiza llamemos aunque no sea exacto- de forma extracurricular y que se necesita una holgura de plantillas, tanto para tener en cuenta elementos objetivos y regulados por diferentes normativas legales como actividades y proyectos que hacen que el trabajo que se desarrolla sea deben ustedes de saberlo- algo más que aquella vieja planificación que se hacía antaño, muy digna para su época, con la "Enciclopedia de Álvarez", que era empezar la lección 1, finalizar la 30 y volver a repasar.

¿Qué criterio puede haberse aplicado?. El criterio de que cuadren los números y no se aumente el gasto ¿Qué criterio puede haberse empleado para hacer la propuesta más restrictiva en comparación con las que ya se han negociado en otras Comunidades y con las que se están proponiendo y que incluso supone un claro retroceso de las plantillas que se habían establecido en el acuerdo del 96 con el MEC?. Evidentemente, el criterio es el criterio de que cuadren los números y no se aumente el gasto.

Demuestran no conocer qué desarrollan, por ejemplo, los profesores de música más allá de su clase. ¿Es que se puede potenciar el aprendizaje de un idioma sin desdobles? ¿Realmente piensan que se puede establecer comunicación verbal, si no hay un pequeño grupo para dar ocasión a todos de hablar?. Ésta es una buena manera de celebrar el año de las lenguas. Esta medida valdrá para propaganda, la realidad la comprobaremos pronto.

¿Podemos aceptar un organigrama que no disponga en plantilla de un profesor de Pedagogía Terapéutica para atender las necesidades educativas especiales? Con un trabajo de prevención, de detección precoz y de estimulación temprana y no en función de lo que en cada curso se decida. La prevención y detección precoz es la base para evitar problemas más tarde. Pongan ustedes los profesores de PT y Logopedas, y verán que no les va a faltar trabajo.

Lo mismo se puede aplicar a los profesores de Educación Física; que por si no lo saben, realizan muchas más actividades que dar clase de gimnasia. ¿Qué pasa con la incorporación de las nuevas tecnologías? ¿De veras piensan que hacer una utilización real de estos recursos se puede realizar sin un proyecto claro y completo del Centro y con disponibilidad de profesorado que coordine y prepare los materiales? ¿O es que sólo es que se pongan a los alumnos amontonados frente a los ordenadores?. No caigan en esa afición a vender coeficientes de ordenadores por número de alumnos, la rentabilidad está en la preparación y tiempo que tenga el profesorado para integrar estas herramientas.

¿Qué pasará con los equipos directivos?. Es evidente que los especialistas no podrán optar si están en varios Centros y que se desmantelan algunos equipos existentes.

¿Saben lo que es el apoyo a los grupos en materias instrumentales?. Las tutorías, la dinamización de las bibliotecas. Según información de la Ministra, se van a formar profesores dinamizadores de bibliotecas; no será para que pasen una hora a la semana por cada Centro.

Los ciclos culturales, los proyectos de innovación, la coordinación, la atención a la diversidad, sabiendo que en un futuro inmediato ésta será una línea de urgente desarrollo y de alto interés pedagógico para la sociedad, vienen tiempos nuevos y no se están preparando.

Por otra parte, aumentan el número de profesores itinerantes, a los que además de no atender debidamente -no lo pueden negar- lo hacen de manera poco razonable, reduciendo la efectividad en el trabajo y provocando una insatisfacción que además tendrá una repercusión muy negativa a efectos de concurso de traslados futuros.

A grandes pinceladas, Señorías, esto es lo que se siente entre el profesorado. Yo no creo que el Gobierno lo conozca, porque si lo conoce no comprendemos qué criterios se han utilizado para diseñar un proyecto de plantillas tipo, que como ya hemos manifestado no tiene nada de positivo para la Escuela Pública de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Para contestar, tiene la palabra la Sra. Consejera. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La Consejería de Educación y Juventud ha culminado el proceso de revisión de la oferta de puestos escolares y de la plantilla de cara al curso 2001-2002.

Por primera vez se plantea una plantilla de efectivos con un tratamiento homogéneo de todos los Centros en cuanto al número de efectivos, sin perjuicio de alguna consideración de situación especial. Pero por primera vez hay un tratamiento homogéneo de las plantillas de todos los Centros.

Es conocido, es sabido, que cada año, el número total de alumnos en Educación Infantil y Primaria decrece y que con él debe decrecer el número de grupos necesarios para la escolarización, aunque es verdad que no se da una correlación exacta entre la disminución de alumnos y la disminución de grupos. Siempre es menor el ritmo de disminución de grupos que de disminución de alumnos.

Pero pese a todo ello, se da una disminución en los grupos. Y este descenso es el que permite a la Consejería, liberar recursos para cubrir necesidades de escolarización emergentes en aquellas zonas o localidades que experimentan un crecimiento, o reasignar efectivos para conseguir los objetivos de calidad de enseñanza en los que la Consejería está

fuertemente empeñada; tales como incremento del profesorado de apoyo en Unidades de Educación Infantil, la extensión de los idiomas, la reducción del número de profesores compartidos, la mejor atención a la diversidad, incrementando la dotación de profesores especialistas para apoyo en alumnos con necesidades educativas especiales.

Todo este proceso hecho este año se enmarca dentro de la planificación del próximo curso. Y, evidentemente, culminará en los primeros días de septiembre, cuando en sentido figurado las puertas de los Centros se abran.

Quiere decir que ahora hay una planificación y una juridificación entorno a un noventa y tantos por ciento; pero las necesidades últimas de cada Centro, de cada Colegio, se atienden y fundamentalmente se ponen en marcha en los últimos días con la dotación necesaria de plazas habilitadas para atender a las necesidades de aquellos desdoblados últimos, de aquella familia que se traslada o de aquellos niños que llegaron en el último momento.

La revisión general de las plantillas, en un porcentaje -como decía- de un noventa y tantos por ciento, se ha hecho a partir de unos criterios homogéneos y previamente establecidos. Evidentemente, teniendo en cuenta las necesidades curriculares de cada Centro. Y a continuación, con estos criterios generales, se analiza cada Colegio en individual y se tiene la consideración de cada una de las situaciones específicas de cada Colegio.

Por dar alguna idea general, en la determinación de estas necesidades de profesorado -repito- por primera vez con unos criterios homogéneos y después atendiendo a cada situación individual, se han manejado los siguientes criterios conocidos por todos los agentes educativos y sociales que han estado negociando estos temas en la Consejería.

Criterios con carácter general, pues evidentemente primero tener en cuenta las necesidades curriculares, el horario correspondiente. Y criterios adicionales, criterios de mejora de la calidad, tales como que todas las Unidades de Infantil y todas las Unidades de Primaria tienen su exclusivo tutor. Tales como que a partir de 5 Unidades Jurídicas de Infantil tienen un profesor de apoyo además, 5 y 1; además se ha extendido la enseñanza del idioma extranjero hasta el Primer Ciclo de Educación Primaria en unos tiempos y a la Educación Infantil en un inicio. A todos los Centros de Educación Infantil.

Aprovecho para decir que, evidentemente, si queremos llevar a un especialista a todos los Centros de Educación Infantil, a todas las Escuelas, habrá que tener más profesores itinerantes; lo cual no significa aumentar las itinerancias. Significa que hay que llegar a aquellos Centros, que antes no se llegaba. No significa aumentar el número de itinerantes.

Por lo tanto, se han racionalizado las itinerancias y especialmente la de todas aquellos especialistas en idioma extranjero. Hay menos itinerantes ahora, a pesar de que se imparte el idioma Inglés en todos los Centros.

Se atienden a todos aquellos programas especiales que tienen los Centros con profesorado especial de apoyo, por ejemplo el British Council y otros programas. Es decir, aquellos Centros que tienen estas actividades especiales y que contemplamos con especial atención, disponen también de este profesorado especial.

Como consecuencia de todo ello, este año se han creado de una forma jurídica, estable, un número considerable de plazas de Educación Especial que venían funcionando con carácter habilitado.

Finalmente también hay que señalar que se han revisado las plantillas de maestro en el Primer Ciclo de la ESO y que se han creado algunas plazas en estas nuevas especialidades.

Como resultado de lo anterior y con carácter general, se han efectuado mejoras en todos los Centros y especialmente en puestos de Educación Especial. Se han creado 13 puestos de Maestros en IES y 17 en colegios públicos. Es decir, evidentemente estas medidas de mejora se han hecho ajustando estos criterios homogéneos a unas plantillas que se han propuesto racionalmente para este curso y para este año.

El número total de efectivos que se propone incluir en la plantilla, es: 2.275 maestros, que al final lo que resulta es que como efectivos de plantilla para el próximo curso hay 54 maestros más.

Quiere decir esto que tenemos menor número de alumnos y mayor número de maestros, y por lo tanto esto no puede significar en absoluto otra cosa que una mejora de la calidad en la enseñanza; en algunos Centros, algunos de los casos he podido explicarles. Pero, en todo caso, la idea es que los criterios con los que se han hecho la plantilla por primera vez, se han hecho con criterios de homogeneidad. Y por lo tanto, en este momento, a todos los Centros se les han aplicado los mismos criterios para atender a las necesidades curriculares, evidentemente, y para atender ¡como no Sra. Diputada!, a todas aquellas atenciones especiales y actividades para los cuales sabemos que los maestros, que los profesores, disponen de unos márgenes de horas suficientes.

Quizá no dispongan de los márgenes sindicales amplios que se solicitó en un momento. Pero hay un margen de horas mediante los cuales, atendiendo los currículum y atendiendo los programas especiales, todavía queda eso tan importante que entendemos desde la Consejería, que los maestros saben lo que significa hacer Centro; es decir trabajar por el Centro.

Además de las mejoras específicas y concretas, tienen ustedes un incremento, en este momento, de maestros aunque haya descendido el número de alumnos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Consejera.

Para el turno de réplica, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Señora Consejera, evidentemente tenemos un problema de comunicación, usted y yo. Porque yo, en esta interpelación, preguntaba -y eso usted también lo sabe- los criterios con los que se había elaborado esta propuesta de plantillas tipo, de colegios de Educación Infantil y Educación Primaria; que he dicho al empezar mi intervención que no se ha llevado adelante, creo que se ha dejado hasta octubre para volver a tocar, y usted viene y nos cuenta las maravillas de las plantillas que va a haber el curso que viene. De las plantillas del curso que viene, cuando empiece el curso hablaremos.

Mi interpelación iba en los criterios con los cuales se ha elaborado esto, decimalizando a todos los profesores especialistas.

-Mire- Sra. Consejera, usted siempre dice que criterios igualitarios y de homogeneización. La teoría es buena, lo malo es que la aplicación es realmente a la baja. Se puede hacer y efectivamente se debe de hacer con unos criterios igualitarios, pero no de la manera en la que usted lo plantea. Es más, le voy a decir: criterios homogenizadores puede haber igualitarios, pero tampoco hay que olvidar que hay una serie de Centros que tienen unas características especiales por su tipo de alumnado y por las necesidades de la zona que nunca podrán ser homogéneos con otros-

Mire, yo no voy a reiterar mi argumentación que está hecha desde el conocimiento real del trabajo que se realiza. Y no parece que ahora mismo eso sea realmente lo que interesa ahora, al hablar de la educación.

Sra. Consejera, se aumentan los itinerantes. Sra. Consejera, los profesores de apoyo realizan en los Centros un trabajo que lo realizan todos los tutores. Todos los tutores, cuando tienen una hora en la que están sus alumnos en otra especialidad, si no están divididos; lógicamente, entran a clase del nivel del compañero y apoyan a los niños sin ser de necesidades educativas especiales. Pero niños con problemas, los hay en todas las clases.

Señora Consejera, para poder enseñar idioma, hace falta que los alumnos estén divididos. Para poder acceder a la informática, para poder acceder realmente a las nuevas tecnologías, hace falta que los grupos estén divididos; porque 4 niños en un ordenador no hacen nada. O sea, eso es lo que estamos hablando. Esos son los criterios que yo he intentado parece ser que sin mucho éxito- explicar aquí que era lo que se estaba haciendo en los Centros y las necesidades que hay. Y le repito que yo le he estado hablando de esta propuesta tipo de plantillas, que hablaremos en septiembre del nuevo curso.

Su frase favorita es también: "reasignar efectivos". Bueno, pues reasignar efectivos está bien, pero esto no es una empresa. Usted suele decir

siempre que el sistema educativo es algo vivo y cambiante, pero no olvide que es para bien y que lo primero es escuchar a los implicados y poner las medidas para que educar sea una tarea ilusionante y reconocida.

En estos momentos en que realmente hay crisis en la educación en Cantabria, usted debería liderar un proyecto ilusionante. Y yo le digo que aunque le cuadren los números, con este borrador - así- no lo va a conseguir.

Si va usted en octubre -creo- volver a retomar el tema de las plantillas tipo, rectifique su manera de hacer las cosas, antes de seguir con su discurso de calidad, de excelencia, de prioridades de este Gobierno y de defensa de lo público.

Valore y defienda con un nuevo borrador, incluso promueva y estimule el trabajo que se hace en los Centros. Escuche. Y sobre todo dice usted que han estado además negociando. Señora Consejera, la sensación que da es que usted no negocia nunca. Usted, en todo caso escucha pero luego no negocia. Pruebas tenemos durante todo el curso de ello.

Nosotros consideramos que este tema es suficientemente importante: el borrador de plantillas tipo para las Escuelas de Infantil y Primaria en Cantabria. Por lo tanto, seguiremos hablando del tema porque presentaremos una moción.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre, si lo desea, la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo):
Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Se ha adelantado a decir el trabajo que tenemos después. Y como ya se va a presentar una moción, pues entonces en este momento aburrir a Sus Señorías con argumentos que podamos repetir, me parece que es obvio.

En este momento, lo que les he dado inicialmente son una serie de criterios homogéneos para la elaboración de las plantillas, evidentemente para la elaboración de las plantillas y para la puesta en marcha en el curso 2001-2002.

Y como les decía, agentes educativos y sociales conocen perfectamente en las reuniones de la Consejería cuáles son estos criterios. Entonces, en este momento, yo podría especificarles que los criterios a emplear según los diferentes tipos de Centros pasan por el apartado b-1, b-2, b-4. Y cada uno de estos b-1, b-3, b-4, tiene cuando menos 5 ó 6 criterios de aplicación.

Me parece que el documento es lo suficientemente estudiado, trabajado y conocido por los agentes educativos y por los agentes sociales con

los cuales, naturalmente que ellos conocen toda esta documentación. Y por darles simplemente un ejemplo, decirles que criterios para emplear, existen o no los criterios, los criterios generales y con carácter general son los que les he enunciado que dan origen a esas medidas concretas y a esa carga docente homogénea para todos los profesores en todos los Centros.

Pero ello se ha hecho con criterios, por ejemplo, en que en el apartado b-1, dice: "Según los diferentes tipos de Centros". Y entonces, según los diferentes tipos de Centros, apartado b-1, dice: "Centros con una o dos unidades que escolarizan alumnos en Educación Infantil, en Unidades de Educación Primaria apartado 1- con menos de 5 alumnos, no habrá una Unidad". -Es un criterio- "Con menos de 5 alumnos, no habrá una Unidad". Con 5 alumnos, sí hay una Unidad. Con 5 alumnos hay una Unidad, hay un tutor y hay todos los Especialistas. Y en un sitio donde haya una Unidad de Primaria, habrá un tutor y habrá un especialista de Inglés, de Música, de Educación Física, que pasarán para rotar en aquellos Centros en los que existan 5 ó más alumnos, no menos de 5 alumnos, pero sí con 5 alumnos. Ése es un criterio.

Se harán las Unidades de Infantil y Primer Ciclo de Primaria, para una Unidad entre 5 y 14 alumnos, cuando son una Unidad completa, entre 5 y 11 alumnos.

Quería, Señoría, simplemente y sin cansarles con lo que pueden ser las especificaciones técnicas de un documento de criterios, hacerles ver que los criterios están aquilatados, trabajados hasta estos puntos. Y entonces que con estos puntos están elaborados esos criterios, que por primera vez se han aplicado con carácter homogéneo a todos los Centros y después se ha ido explicitando en cada uno de los Centros, cada una de sus situaciones especiales.

Y eso es lo que nos ha permitido, con una racionalización que creo que se había hecho por primera vez este criterio de homogeneidad para todos y luego el carácter específico. Esto es lo que nos ha permitido, unido al descenso de la natalidad pero con el menor ritmo de Unidades, lo que sí nos ha permitido es la reubicación de los profesores, sobre todo la atención de mayor número de especialistas. Y con estos especialistas estamos, naturalmente que sí, potenciando el inglés, potenciando las nuevas tecnologías y potenciando todas aquellas actividades que los profesores llevan adelante en los Centros.

Entonces, los criterios base para las plantillas son exhaustivos, están perfectamente estudiados. Se ha homogeneizado por primera vez, se ha aplicado con carácter general. Y con esos resultados hemos sido capaces, si bien aumentando esta dotación, como les he dado antes el dato, llevar adelante esas medidas concretas que naturalmente estamos convencidos de que están ya mejorando la calidad de la enseñanza en Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Los puntos número 5, 6 y 7 los agrupamos a efectos de debate.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Pregunta Nº 288, relativa a inversión necesaria para la aplicación del Real Decreto sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, presentada por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Pregunta Nº 289, relativa a cumplimiento de las condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores antes del año 2007, presentada por Dña. Mª Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Pregunta Nº 290, relativa a aplicación progresiva de la norma de presencia de acompañante en el transporte escolar, en cada curso académico, presentada también por Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para formular las preguntas tiene la palabra Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El reciente Real Decreto sobre seguridad en el transporte escolar y de menores, moderniza y amplía las condiciones de seguridad con que deben ser transportados a diario los escolares.

En octubre del año pasado, registramos una serie de preguntas sobre este tema; ya que el borrador de este Real Decreto anunciaba una serie de medidas que como toda mejora implicaría mayor gasto. Porque insistimos que hacer mejoras con coste cero es difícil y solo posible en temas muy puntuales.

Por eso ya nos preocupaba qué iba a pasar. Porque entendemos que quien legisla en sentido amplio, quien tiene competencia para ello, en este caso ha sido el Gobierno de la Nación. Pero afrontar los gastos de mejora que esto supone, lo van a tener que realizar cada Comunidad Autónoma. Cuando nosotros realmente consideramos que donde se deben de cargar es a los Presupuestos de la Administración General del Estado.

Cuando preguntamos, en Comisión, sobre la futura financiación de estas medidas, se respondió que desde la Consejería, siempre que desde la Administración Central se adopten medidas que conlleven incremento de gasto, se solicita y se negocian aportaciones económicas para desarrollar las medidas con mayor eficacia. Sin embargo, el Decreto se ha aprobado y esa aportación no ha llegado. Y, por lo que nosotros sabemos, no se va a recibir en este caso ni un Euro para incrementar la seguridad en el transporte escolar de Cantabria.

Es evidente que de momento no se ha dado ninguna información de que se hayan habilitado los

procedimientos necesarios para transferirnos recursos de financiación. Ahora tenemos un Real Decreto, con una normativa positiva, que da respuesta a una fuerte demanda social. Y Cantabria, según nuestros datos porque nadie ha dicho otra cosa, con sus recursos, tendrá que afrontarlo.

Como no es dinero lo que sobra en Educación, sino todo lo contrario, nos gustaría saber: qué inversión será necesaria realizar para la aplicación de este Real Decreto.

Canarias, recientemente, ha publicado que ha hecho una valoración de 1.000 millones, y nos gustaría conocer las previsiones en Cantabria.

Porque además, este Real Decreto, concede carácter de mínimas, a las condiciones que se señalan y fijan un margen progresivo hasta el 2007. No olvidemos que en cada Administración competente puede exigirse incluso un mayor nivel de seguridad que el exigido por la Norma.

Si ahora se ponen también a optimizar recursos y redistribuir efectivos, puede suceder que el Real Decreto tenga un resultado perverso, como es que los escolares que se subían en los límites inferiores de distancia dejen de hacerlo; o lo que es más paradójico, dejen a los que iban pero no se dejen subir a los nuevos matriculados. Según las circulares que han estado llegando estos días a los Centros. Con lo que se da el caso a veces de que el hermano mayor se pueda subir y el pequeño irá andando por la carretera. Y los nuevos verán que ya no tienen un servicio que había. El caso es siempre, sinceramente, poner poco por animar a disfrutar de lo público. Esta forma de hacer las cosas, nuevamente perjudicará lo que ustedes tienen que estar defendiendo.

-Miren. En Cataluña -lo hemos comentado ya- estas normas, se aplican prácticamente en su totalidad desde el 96. Navarra, lo cumple en gran parte. Madrid, se adelantó el curso pasado.

Nos interesa conocer si los menores transportados en Cantabria contarán con todas las condiciones de seguridad contempladas en el Real Decreto, antes del 2007.

El objetivo claro es la seguridad. Desde la Consejería, se hacen siempre manifestaciones sobre los logros que se han hecho en el transporte escolar de Cantabria. Comentar la partida presupuestaria. Racionalizar las rutas. Poner vehículos adaptados a la orografía. Nos parece bien y además nos parece lo normal. Estamos en el siglo XXI; que los escolares viajen en autobuses o transportes buenos, modernos y seguros es lo mínimo que se debe de tener.

Pero en los autobuses viajan dos componentes humanos: el conductor, que tiene que realizar su trabajo en las mejores condiciones de vehículo y de atención a la conducción. Y por otra, los menores transportados, a los que por fin con este Decreto, se les asigna un asiento propio y se incorpora la figura del acompañante cualificado.

En la Comisión a la que anteriormente hice referencia, terminaba, Sra. Consejera, una de sus

intervenciones, señalando que al ritmo que estamos llevando el incremento de presupuestos de transporte, dentro de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, rápidamente llegaremos a ello; cuando yo le preguntaba por la incorporación de la figura del acompañante.

Por eso, y porque la figura del acompañante está demandada por los padres y por los conductores, nos gustaría saber: qué planificación tiene la Consejería para aplicar la norma de la presencia del acompañante, si se va a hacer sin agotar los máximos plazos previstos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zaldueño): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, tengo que agradecer el sentido de las preguntas que me hace Su Señoría, puesto que empieza reconociendo las mejoras en el transporte que se han hecho en el último curso.

Y entonces, básicamente, en los dos últimos cursos en los que se han mejorado las rutas, se han mejorado los autobuses y de alguna forma ha habido un aumento de presupuestos para la dotación de los transportes.

Por tanto, está dando ya por sentado lo que podía parecer desde aquí casi una presunción de base; es decir, que estamos preocupados por la mejora del transporte. No es una presunción, sino que es una afirmación que ha hecho la Sra. Diputada, diciendo que ya en los dos últimos años hemos mejorado el transporte.

Si esto es así, evidentemente la preocupación queda patente con medidas concretas que ya se han llevado adelante. Y, por lo tanto, en el tema que nos ocupa ahora, que es el nuevo Decreto de Transportes: cómo se van a adaptar las rutas de transporte, en Cantabria, al Decreto.

Pues bien. De entrada, les diré que el Decreto da un plazo, hasta el curso 2007-2008, para cumplir las exigencias básicamente de seguridad, de 3x2 y de acompañantes.

En este momento, estamos en condiciones de afirmar que esta implantación del Decreto, puesto que de alguna forma en algunos casos concretos ya lo estaba, se va a hacer en Cantabria, básicamente, en los tres próximos cursos. Por lo tanto, para el curso 2003-2004, estamos en condiciones de afirmar que todos los contratos de transporte van a cumplir, para el 2003-2004, todos los requisitos que en este momento exige el Real Decreto. Por lo tanto, en Cantabria, se va a hacer, para el curso 2003-2004, en

vez de para los siete cursos que nos da de margen la aplicación del Real Decreto.

Naturalmente que si puedo hacer esta afirmación es porque hay una estimación de costes concreta en cada uno de los puntos a los que afecta el Decreto. Básicamente, el tema de la seguridad de los autobuses, el tema de la amortización del transporte; que puedo decir así no nos preocupa demasiado, puesto que los autobuses que están haciendo las rutas escolares cumplen ya los requisitos del Decreto. Básicamente, me parece que era en un 1 por ciento de los contratos de transporte del año pasado, en los que hay que revisar; puesto que se hacía un plazo de amortización de 18 años, cuando el Decreto pone 16. Pero de alguna forma estamos absolutamente ya desde el curso pasado cumpliendo las condiciones, en un 99 por ciento.

Esto, lo que implica es que en cuanto a las plazas de 3x2, en cuanto a que los niños vayan en 3x2; naturalmente que esto, lo que nos obliga fundamentalmente es a reajustar itinerarios, a reajustar algunas de las rutas. Y, concretamente, le puedo decir que esto afectaría a 20 modificaciones de recorrido, el hecho del reajuste de 3x2. Y entonces, concretamente, en estos centros. Así como que también está de alguna forma estudiado la presencia de los acompañantes y, fundamentalmente, naturalmente, el incremento de coste que esto podría suponer.

Por lo tanto, estamos en condiciones de decir que en el periodo de tres cursos, podemos cumplir todos los requisitos para los cuales el Real Decreto nos da un plazo y un margen de siete cursos.

Por otro lado, el hacer aquí de alguna forma afirmaciones de que si se están, o no negociando; o si se están o no intentando tener los costes necesarios; pues bueno, cuando menos el hecho es de alguna forma una afirmación un tanto gratuita. Puesto que, naturalmente, lo que se dijo en su momento, en la Comisión, se puede decir hoy en Pleno. Y es decir que para todo este tipo de medidas que se legislan con carácter general, con carácter nacional, naturalmente que en el sistema de financiación autonómica se están llevando adelante todas las gestiones necesarias para obtener la financiación necesaria, para la implantación hasta el 2007.

Pero también puedo garantizar que el cumplimiento de los requisitos, se pueden acometer básicamente, o hay una planificación para acometerlo de inmediato. Y en algunos casos, estamos ya cumpliendo al cien por cien cada uno de los requisitos, o alguno de los requisitos de la seguridad.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra, en turno de réplica, Dña. María Pilar Gutiérrez Ocerin. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Consejera. En principio, quiero tomar la palabra de que dice usted que para el curso 2003-2004 se cumplirá toda la Norma, incluido acompañante. Me alegro sinceramente de este anuncio que usted hace, lo que espero es que esto sea un anuncio oficial y que en el 2003-2004 alguien pueda pedir cómo va el tema.

Mire, yo he empezado hablando de la necesidad de que cuando se legisla desde la Administración Central, evidentemente todos los costes añadidos vengan desde los Presupuestos del Estado. O sea, me parece razonable. Incluso en la Comisión, Usted lo encontraba razonable y decía que se estaba haciendo.

Usted, dice que de todas maneras se siguen haciendo esas gestiones. Entonces, no sé, a lo mejor la tengo que hacer otra pregunta en otro momento, en la que diga: cómo van las gestiones. Porque el dinero es necesario.

Ha hecho usted tantas afirmaciones que, sinceramente, me deja anonadada, si no fuese porque yo sé que en esta Comunidad no es la Arcadia en Educación y que no todo es como usted lo pinta. Ha hecho usted unas afirmaciones de que el 99 por ciento del transporte escolar que se está moviendo ahora mismo está ya cumpliendo, en materia de seguridad, etc., todo eso, el Decreto. Es lo que he entendido, que el 99 por ciento. Le digo que me parece un poco precipitado la afirmación así, pero bueno.

Dice usted que con veinte modificaciones de recorrido, van a afectar solamente el tema del 3x2. Pero no me ha dicho usted qué pasa con la circular que han enviado, diciendo: que no se podrán subir niños, en los que en lugar de estar a 2 kms., están a 1,90 kilómetros, que se estaban subiendo ahora mismo.

Usted ha dicho que de alguna forma, la figura del acompañante se incorporará. De alguna forma no, como manda el Decreto. Y usted dice que para el 2004. Si luego me añade que de alguna forma... Yo, me tengo que alegrar -como he dicho- de que para el 2003-2004, esto esté garantizado, sinceramente, pero que sea verdad.

Porque también parece ser que tenemos una solvencia económica sin problemas, para el tema del transporte. El viernes, los transportistas ya, evidentemente, demandaban que el coste tenía que ser mayor, como es lógico y como se suponía que están haciendo.

Realmente, no nos ha dicho cuánto va a costar el transporte escolar, en Cantabria, aplicando todas las medidas de seguridad.

Y le voy a decir una cosa. Nosotros, no ponemos ninguna pega que el transporte, en Cantabria, cueste lo que cueste; porque estamos hablando de seguridad. Y yo no tengo ninguna duda de que a usted y al Gobierno le preocupa la seguridad

de los transportados; o sea, no tengo ninguna duda. Pero, evidentemente, la única herramienta que tenemos ahora, dentro de lo que se puede garantizar la seguridad, es aplicar el Decreto.

Yo, sinceramente, no quiero hacer un chiste malo, pero como usted había comentado también en alguna Comisión que su preocupación era tanta. Pues bueno, Sra. Consejera, yo me alegro de que usted haya decidido que en lugar de rezar a los ángeles de la guarda -como decía en aquella Comisión- ponga todos los medios para que en el 2003-2004, el Real Decreto completo esté implantado en Cantabria. Desde luego, para eso va a tener todo nuestro apoyo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra, la Sra. Consejera de Educación y Juventud. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Yo creo que he intentado decir, o he dicho lo que he querido decir. Y no otra cosa que se ha dicho aquí que yo he dicho.

Entonces, fundamentalmente, estábamos hablando que en el tema del Decreto de transportes hay tres puntos importantes: el punto de los autocares, el punto de las plazas y el punto del acompañante.

Pues bien, en este momento, y yo creo haber dicho lo que he dicho; es decir, que desde el punto de los autocares del transporte, estamos ya -ya- cumpliendo todas las condiciones de seguridad, en un noventa y tantos por ciento. Por lo tanto, los autobuses que van en este momento, cumplen en un 99 por ciento todas las condiciones que nos exige el Decreto para el 2007. Entonces, esto es una cuestión.

La segunda cuestión, y le he dado algún dato: cómo el tema de los 3x2 afecta a algunos de los recorridos y cómo hay que hacer recorridos. Y también en esta línea, le diré que todos los recorridos están absolutamente estudiados, los que hay que reformar, evidentemente. Y anécdota que usted por lo visto se la sabe, y yo también, de que 1,900 metros, etc. Aquí de lo que se trata es de cumplir la legislación vigente. Y la legislación vigente, dice cuándo hay que poner transporte y cuándo no hay que poner transporte. Y ése es un tema que, desde luego, nosotros haremos el mejor transporte, pero dentro de la Ley.

Y luego el hecho de la seguridad. Naturalmente que nos preocupa la seguridad; naturalmente que nos preocupa el tema del acompañante y que, progresivamente, estamos en condiciones y está estudiado el coste. Les puedo otra vez dar toda clase de datos, sobre primaria, secundaria, el coste por acompañante, el coste de 3x2, a cuántos afecta, etc., etc.

Pero, sencillamente, lo que les diré es que hay una previsión -naturalmente que sí- que por las

características especiales de Cantabria, no solamente por lo que nos importa el Decreto en seguridad, sino por lo que sabemos de los transportes de nuestros alumnos en Cantabria; pondremos especial interés, para el curso 2001-2002, fundamentalmente en poner un acompañante en todos aquellos autocares que haya niños menores de 8 años, especialmente en la zona rural. Y esto es inmediato. Es decir, lo que nos preocupa fundamentalmente es que no es lo mismo el transporte por la especial orografía, en algunas zonas de Cantabria, y sobre todo cuando hay niños pequeños.

Entonces, estudiando esto, es posible una implantación progresiva, empezando desde ya, en el curso 2001-2002, por lo que nos preocupa la seguridad, que poner un acompañante en aquellas rutas que tienen un especial itinerario por la orografía y que tienen un porcentaje de más de un 50 por ciento de niños menores de 8 años. Y así, progresivamente, vamos a ser capaces de llegar, en el curso 2003-2004, a cumplir en un cien por cien los requisitos que nos impone el Real Decreto, no porque nos lo imponga el Real Decreto, sino porque nos lo impone fundamentalmente la seguridad de nuestros alumnos y alumnas y su transporte en Cantabria. Y para ello, hay algunas medidas que ya están implantadas. Y las otras, las vamos a hacer en un plazo inmediato: dos o tres cursos, y no los siete que tenemos de margen para cumplirlo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Consejera.

Los puntos 8 y 9 se agrupan a efectos de debate

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ:
Pregunta Nº 291 y 292, relativas a aportaciones y sugerencias realizadas al Segundo Plan de acción contra la violencia doméstica, así como a consultas para realizar dichas aportaciones y sugerencias, presentadas por Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Para la formulación de las preguntas, tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Como ya les decía en la Exposición de Motivos de las dos preguntas, el pasado día 11 de mayo, el Gobierno de la Nación, aprobó el II Plan contra la violencia doméstica, Plan que según declaraciones de los máximos responsables del Gobierno se ha debatido y cuenta con las aportaciones de las Comunidades Autónomas y - como no podía ser de otra manera- de las organizaciones de mujeres.

Por esta razón, le preguntamos al Gobierno de Cantabria: ¿Cuáles han sido las aportaciones de Cantabria y con quién ha consultado el Gobierno para realizarlas?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno.

Interviene en su nombre el Sr. Consejero de Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes Señorías.

Efectivamente, el 11 de mayo, el Gobierno Central aprueba el II Plan Integral contra la violencia doméstica. Como bien ha dicho, Su Señoría, es un documento tremendamente dialogado y tremendamente consensuado y consultado.

A las Comunidades Autónomas, nos envían un borrador de lo que podía ser el documento definitivo. El 5 de abril, hay una reunión entre el Instituto de la Mujer y los organismos de igualdad de oportunidades de las Comunidades Autónomas, en las que Cantabria valoró positivamente esta iniciativa, especialmente; además hicimos mención explícita en cuanto a las reformas legislativas y las orientaciones en el ámbito educativo y en investigación.

Por cierto, no como otras Comunidades Autónomas que ni siquiera han tenido la deferencia de contestar: ni sí, ni no, ni no nos gusta, ni nos gustaría aportar. Y por darle cuatro ejemplos: Andalucía, Asturias, Castilla La Mancha y Extremadura, que han sido las únicas que no han tenido la deferencia ni de aportar ni de no aportar.

Pero no olvidemos que esto es un Plan Nacional. Es decir, la responsabilidad de la elaboración de este Plan, es del Instituto de la Mujer y del Ministerio correspondiente. En el que para llegar al documento definitivo ha consultado con un montón de asociaciones de todo tipo, colectivos, sindicatos, patronales, etc., incluso hay una lista de 22 organizaciones no gubernamentales de mujeres de ámbito nacional que han participado directamente en esta redacción.

Lo lógico es pensar que estas organizaciones hayan contado también con sus propias delegaciones territoriales, a la hora de hacer una valoración para transmitir la opinión global del país. Y además estamos convencidos de ello, porque hay 7 organizaciones de esta lista que tienen delegaciones en Cantabria, importantes además, como: la Asociación de Mujeres Progresistas, CAVAS; la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas; CARITAS, Cruz Roja, Asociación de Mujeres Vecinales y Mujeres Empresarias.

Esto, al final nos viene a decir que la inmensa mayoría de las Asociaciones que se sientan en la Mesa Mixta contra la violencia de género de Cantabria; están representadas en alguna de estas 22 organizaciones. Estoy convencido que han tenido oportunidad de transmitir a sus propias centrales cuál es la opinión de este colectivo en Cantabria. Y además estoy convencido también que han hecho

unas aportaciones tremendamente positivas para mejorar el texto de este Plan de Igualdad.

Por lo tanto, quizás mi duda es que tampoco entiendo muy bien la preocupación de sus dos preguntas, pero bueno. Así todo, nosotros estamos convencidos, y además lo sabemos por conversaciones que hemos tenido con estas Asociaciones, con las que usted sabe que tenemos un diálogo fluido y continuo, que perfectamente han podido transmitir su preocupación y sus líneas generales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos, por un tiempo de seis minutos.

LA SRA. DÍAZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Lo primero, decirle al Sr. Consejero que nuestra preocupación viene porque este Plan, lógicamente va a tener implantación y repercusión en Cantabria. Y Cantabria es una Comunidad Autónoma de España, el Plan es nacional. Eso para que le quede claro al Consejero, por qué nos preocupaba, cuáles habían sido esas aportaciones y esas sugerencias y con quien se había contado.

Mire, yo he tomado un poco nota de lo que el Sr. Consejero me ha dicho. Y me dice que es un documento dialogado y consensuado. Yo, permítame que le diga que eso no es así, porque hay muchas organizaciones que no han sido consultadas en ningún momento para la elaboración de este Plan de igualdad.

Y luego, además, me dice que en esa reunión del 5 de abril, a la que Cantabria acudió, valoró positivamente este Plan. Bueno, es una opinión como podía ser otra. Pero no me dice en concreto cuáles son las aportaciones de Cantabria. Me dice simplemente que Cantabria valoró positivamente el Plan.

Y yo, sí que le puedo decir, porque tengo aquí un recorte de prensa, que Pilar Dávila, de esa reunión dijo que solamente 5 Comunidades Autónomas habían entregado aportaciones; solamente. Hay 17 en todo el territorio nacional.

Yo -mire- simplemente le voy a decir que de verdad no me convencen. Este Plan no es un documento consensuado ni dialogado con las organizaciones de mujeres ni con las Comunidades Autónomas. Y además ha recibido duras críticas desde numerosos organismos y desde numerosas asociaciones de mujeres. Les voy a decir algunas simplemente, no todas.

La Asociación de Mujeres Juristas TEMIS, que creo que es una Asociación de prestigio a nivel nacional, ha sido muy crítica con este Plan, porque no contempla las medidas consideradas importantes para atajar el tema de la violencia doméstica.

La Presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, que usted dice que ha participado en esas reuniones, ha dicho que esto es más de lo mismo y que desde luego con este Plan, no solamente no se va a detener la violencia, sino que va a ir en aumento.

La Presidenta del Instituto Catalán De la Donna, de la Generalitat, también ha dicho que este Plan se ha elaborado sin la participación de las instituciones civiles.

Y podríamos seguir así, y llegaríamos eso sí a un amplio consenso, pero un amplio consenso en cuanto a las críticas, en cuanto al contenido del Plan, en cuanto al método de elaboración.

-Mire- En Cantabria, no nos podemos escudar diciendo que las Asociaciones de Cantabria pertenecen a otras Federaciones o Asociaciones a nivel nacional. Lo que está claro es que no se ha contado con ellas.

Y no se ha contado con ellas, porque yo me pregunto entonces: para qué tenemos un Consejo de la Mujer Regional; para qué tenemos una Mesa Mixta también contra la violencia de género, que se supone que la única función, el único objetivo que tiene es precisamente eso: hablar de violencia de género, hablar de cuáles son las soluciones para atajarla en el más leve periodo de tiempo. Y por lo tanto, yo creo que con ello vemos cuál es la importancia y el protagonismo que ustedes dan a organismos tan importantes como estos.

Yo, permítame que le diga que creo que siguen ustedes haciendo la política desde los despachos, sin contar con las mujeres y sin contar con las Asociaciones de mujeres.

Hay una diferencia fundamental entre ustedes y nosotros, y el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. Y es que nosotros, desde luego, consideramos y creemos que cuando estamos hablando de un tema tan importante como violencia doméstica, como violencia de género, que afecta a mujeres que día a día padecen violencia; hay que hablar con ellas. Y hay que hablar con ellas porque son las que más saben: las Asociaciones de mujeres, los organismos que día a día están trabajando estos temas.

Y en Cantabria tenemos Asociaciones de mujeres expertas en violencia. Tenemos el Consejo de la Mujer, con una Comisión dentro del mismo dedicada a violencia de género, que no conoce al día de hoy todavía este Plan contra la violencia de género. Y, por lo tanto, permítame que le diga, que no entiendo muy bien cómo ustedes entienden esa colaboración y esa participación de las mujeres.

Yo, analizando el contenido del Plan, decirle que son un conjunto de declaraciones, de intenciones, en muchos casos sin concretar. Se confunde prevención con publicidad. Si hablamos de salud, se habla de planes, de programas, pero no sabemos a qué se refiere porque no se concreta nada. En cuanto a las medidas asistenciales, son repetitivas e intencionadas; no se sabe cuanto aumentan los

servicios a las mujeres, ni tampoco se habla de medias reales para apoyarlas cuando salen una situación de violencia y para que se incorporen al mercado laboral.

Y analizando también cómo se ha elaborado este Plan, llegamos a una conclusión: que hay una falta de compromiso político, hay una incapacidad para dar respuesta a este problema, que yo creo que eso sí que estamos todos de acuerdo: que nos preocupa, pero por eso queremos una respuesta inmediata. Y algo que a ustedes les viene caracterizando en los últimos tiempos, y es que de verdad mucho discurso político pero pocos hechos, porque la violencia aumenta día a día y las mujeres siguen padeciéndola.

Yo, solamente les voy a hacer una última reflexión. Y es que en el tema de la violencia de género, no solamente hay que estar con las mujeres, no solamente tenemos que hacer declaraciones de solidaridad con ellas; sino que tenemos que contar con ellas, tenemos que hacerlas partícipes de todas aquellas medidas que vayan dirigidas a solucionar el tema de la violencia.

Y mientras no hagamos esto, yo creo que el camino va a ser mucho más largo. Y yo creo que estamos hablando de personas, de mujeres. Estamos hablando además de vidas humanas y, por lo tanto, cuanto antes ustedes hagan partícipes a las mujeres, será mucho mejor.

Yo creo que en Cantabria, Señorías, a pesar de que el Sr. Consejero diga que estamos ante un Plan Nacional, es un Plan que afecta a nuestra Comunidad Autónoma y el Consejo de la Mujer de Cantabria, las asociaciones que participan en el mismo, en definitiva las mujeres de Cantabria, han estado al margen del debate y de la discusión de este II Plan contra la violencia doméstica.

Y para terminar, yo solamente le quiero decir al Sr. Consejero, y decirles a Sus Señorías, que actualmente en cualquier foro, ya sea nacional o internacional, donde se debate de políticas de igualdad, donde se debate de políticas de género, de violencia doméstica o de violencia de género, hay un consenso unánime de que se tiene que contar con las mujeres. Que para elaborar planes, para elaborar medidas se debe contar con la concurrencia de las mujeres haciéndolas partícipes de las mismas. Yo creo que la época en que se hacían las políticas de los despachos, ha pasado a mejor vida, ha quedado lejos y sobre todo en temas tan importantes.

Sin embargo, siguen ustedes en apostar clara y decididamente por la participación de las mujeres.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Presidencia, por un tiempo de cuatro minutos.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez):
Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver. De verdad que me da un poco la sensación que usted de vez en cuando mira al calendario y dice: "A ver, que me toca hablar de lo de la mujer". Y nos pone unas preguntas, para decir lo de siempre; que además sabe usted que nosotros compartimos, que además sabe usted que estamos trabajando en ello. Y, sin embargo, lo saca a la palestra como ahora para decirnos que no le convence el Plan Nacional.

Y me imagino que no le convenza, porque no está hecho por el Partido Socialista; pero es que traer este debate aquí no tiene sentido. Y no tiene sentido porque ha recogido usted, en sus declaraciones, una serie de afirmaciones que además yo estoy convencido que sabe usted que no es cierto.

Decir que esto, o que cualquier actividad que hagamos nosotros para luchar contra este problema de la violencia de género, que además sabe que nos preocupa y que lo estamos haciendo desde los despachos y que además no hablamos con las Asociaciones y que además la Mesa mixta sirve para esto y que hay un montón de agrupaciones que tienen mucho que aportar. ¡Pero bueno!, Si usted sabe que eso ya lo sabemos.

Y además sabe que estamos en continuo diálogo con esas Asociaciones. Que Usted, hace nada me hizo una pregunta: que por qué no se creaba la Mesa Mixta. Y la tuvo que retirar porque no se dio cuenta que ya estaba creada.

Vamos a ver. De verdad que si esto que usted nos cuenta aquí fuera real, a nosotros de alguna manera nos habría llegado esa problemática. Y le puedo decir que las Asociaciones de Mujeres de Cantabria no se han dirigido a nosotros en ningún momento porque tengan la sensación de que estén

preocupadas por no poder hacer aportaciones en este Plan.

Y le puedo decir que la Mesa Mixta contra la violencia de género, que celebró su primera reunión el 27 de diciembre, ni en la segunda celebrada el 11 de abril, ha habido ningún planteamiento de estos, ni se han dirigido a nosotros.

Pero, además, dentro de esa Mesa Mixta, hay dos asociaciones que tienen dos personas presidiéndolas, que además son de las que han estado sentadas en el Ministerio, en esa lista de 22 Asociaciones de mujeres: la Vicepresidenta de la Federación Nacional de Mujeres Progresistas y la máxima responsable de la coordinadora del Lobby Europeo de Mujeres.

Y decir que este Plan está hecho a espaldas de las Asociaciones; pues no sé, pero yo la lista que tengo aquí, además del Ministerio de Trabajo que está la lista de las 22 Asociaciones, de verdad le digo que todas están formadas por mujeres. Todas. Y además no es que no existan, es que claro que están. Ahora, que guste a todo el mundo, pues es imposible. Pero no por el destino, no porque éste no sea un problema que nos preocupa a todos; sino a veces en las formas hay diferencias de criterios.

De verdad le digo que subir a esta Tribuna y recordarnos a todos lo importante que es el problema, sabiendo -yo estoy convencido de ello- sabiendo que usted comparte con nosotros esa problemática, no me parece de recibo. De verdad. Y está usted en su derecho de decir lo que quiera, por supuesto, pero por favor transmita algo diferente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finalizado el debate, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y ocho minutos)
